



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

ESTUDIO DEL SECTOR

DECRETO 1082 DE 2025 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

OBJETO: PODA Y TALA DE CUARENTA Y CUATRO (44) INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS EN VARIOS SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y QUE CUENTAN CON PERMISO Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

Septiembre de 2026



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Estudio del Sector requerido en la fase de planeación del proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, previo a cualquier modalidad de selección objetiva, la Entidad Estatal deberá identificar su necesidad, analizar la oferta del mercado, y conocer el entorno económico y normativo en el que operan los posibles proveedores.

Este estudio se elabora conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y tiene como finalidad justificar técnica, legal y económicamente la contratación de servicios especializados para la poda y tala controlada, con la correspondiente disposición final del material vegetal, de árboles en condición de riesgo, garantizando así la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes públicos y privados, y la infraestructura urbana.

La poda y tala de árboles urbanos, en especial cuando se realiza con fines de gestión del riesgo, constituye una actividad que requiere estrictos controles ambientales, técnicos y jurídicos, por lo cual este estudio tiene un carácter integral, orientado al cumplimiento de la normativa vigente y a la eficiencia del gasto público.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, cuya actualización más reciente fue adoptada mediante el Decreto No. 200.59.3.385 del 1 de abril de 2026, "Por medio del cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio de Tuluá", el cual revisó y ajustó los trece (13) programas estructurales del instrumento, entre ellos el Programa 5, denominado "Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas".

Aunque dicho instrumento contempla un inventario de árboles y áreas de corte de césped en la zona urbana, no cubre la totalidad de las áreas ni todos los árboles del municipio. A través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente – SEDAMA, el Municipio de Tuluá ha recibido múltiples reportes ciudadanos sobre la presencia de árboles con afectaciones estructurales, inclinación pronunciada, muerte regresiva, cavidades internas o ataques fitosanitarios que comprometen su estabilidad, generando alto riesgo para la comunidad y la infraestructura adyacente.

En respuesta, SEDAMA ha realizado visitas técnicas e inspecciones visuales, elaborado diagnósticos fitosanitarios preliminares y remitido los casos a la Corporación Autónoma



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional Centro Norte, la cual, en ejercicio de su competencia establecida en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.3.9.1.1 del Decreto 1076 de 2015, emitió los conceptos técnicos mediante los cuales se autorizan las intervenciones sobre cuarenta y cuatro (44) árboles identificados, de los cuales cuarenta y dos (42) requieren tratamiento de tala y dos (2) requieren tratamiento de poda, según el censo arbóreo priorizado que hace parte integrante del presente estudio.

La necesidad institucional se enmarca además en la aplicación del principio de precaución, conforme al artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), el cual habilita a las autoridades locales a actuar preventivamente ante amenazas evidentes que puedan comprometer vidas humanas, incluso antes de que se materialice un daño. Se precisa expresamente que la presente contratación se rige por la modalidad de mínima cuantía prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y no constituye un proceso de contratación directa por urgencia manifiesta ni por declaratoria de calamidad pública en los términos de la Ley 1523 de 2012; la mención de dicha ley se circunscribe exclusivamente al principio de precaución en materia de gestión del riesgo que motiva la necesidad técnica de la intervención.

Dado que la Entidad no cuenta con equipos ni personal técnico especializado en trabajos de silvicultura en alturas o disposición final de residuos vegetales, se hace necesaria la contratación de un proveedor idóneo que cumpla con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad laboral establecidos por la legislación colombiana, incluyendo personal certificado en las categorías descritas en el numeral de Aspectos Técnicos.

Verificado el Acuerdo Municipal No. 01 del 13 de abril de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 'Para Ser Felices'", se confirma que la intervención objeto del presente proceso se enmarca en la Línea Estratégica 4, "Medio Ambiente y Calidad de Vida", cuyo objetivo consiste en el desarrollo de un municipio que salvaguarde su estructura ecológica principal, dentro del Sector 32, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Programa 3202, "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos". El producto 3202042, "Servicio de manejo del arbolado urbano", cuenta con el indicador de producto 320204200, "Árboles intervenidos", medido en número de unidades, con una meta de mil (1000) árboles intervenidos para el cuatrienio.

Se confirma igualmente la existencia del proyecto identificado con el número de registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) 2024768340059, denominado "Mejoramiento de la Estructura Ecosistémica del Municipio de Tulúa, Valle del Cauca", cuyo

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

certificado de registro data del 14 de septiembre de 2026 y ampara un valor de setenta y siete millones setecientos veinticuatro mil doscientos setenta pesos (\$77.724.270) M./Cte.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector se elabora en el marco de un proceso de Mínima Cuantía, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (2025) de Colombia Compra Eficiente, la cual establece, para esta modalidad específica, que el análisis debe limitarse a las condiciones particulares del bien o servicio a contratar, sin que resulte exigible un estudio extensivo de las condiciones macroeconómicas generales del país.

La única variable macroeconómica que, conforme al numeral 5.2.5 de la referida guía, resulta pertinente incorporar de manera obligatoria es el índice de precios al consumidor, en cuanto insumo del ejercicio de indexación de precios históricos que se desarrolla en el acápite de Estudio del Mercado.

2.1. ASPECTOS LEGALES ÁMBITO NACIONAL

Para garantizar un manejo sostenible del recurso forestal en el marco del contrato, a continuación, se enumeran las normas y políticas vigentes que regulan el manejo de estos recursos:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Normas Ambientales	
Ley 99 de 1993	Crea el SINA y asigna competencias ambientales a las CAR.
Decreto 1076 de 2015	Compila la normativa ambiental, incluyendo los permisos de aprovechamiento forestal (arts. 2.2.3.9.1.1 y ss.).
Ley 1523 de 2012	Regula la gestión del riesgo, establece el principio de precaución y las competencias de las autoridades municipales.
Normas de Seguridad y Trabajo en Alturas	
Resolución 4272 de 2021	Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, exige formación, certificación y condiciones de seguridad estrictas para intervenciones silviculturales urbanas.
Normas de Contratación Estatal	
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y medidas de eficiencia y transparencia.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 1082 de 2015	Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, reglamenta los procesos de contratación, incluyendo el estudio del sector y la modalidad de mínima cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2).
Decreto 1860 de 2021	Modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 en materia de medios de acreditación de los criterios de desempate.
Ley 2069 de 2020	Establece los criterios de desempate y las medidas de acceso de las MiPymes a la contratación pública (artículo 35).
Ley 816 de 2003 y Ley 590 de 2000	Promoción de la industria nacional y apoyo a las MIPYMES.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, aplicable a la vigilancia contractual.
Decreto 092 de 2017	Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.
Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.	

2.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN

Para la ejecución de este contrato, enfocado en la intervención de individuos arbóreos en situación de riesgo mediante tratamiento de poda o de tala, según corresponda, es indispensable contar con el concepto técnico de la autoridad ambiental competente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional Centro Norte. A pesar de que la Ley 1523 de 2012 establece el principio de precaución, que permite realizar actividades preventivas para mitigar riesgos, la intervención solo puede realizarse conforme a las directrices y conceptos técnicos específicos otorgados por la CVC para cada individuo arbóreo, en los que se especifique el tratamiento autorizado y, en el caso de poda, el tipo de poda y el porcentaje máximo de remoción de copa permitido.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas del contrato se detallan en el Estudio Previo, que describe cada actividad requerida y la información técnica relacionada. Las actividades de silvicultura incluidas en el contrato serán ejecutadas según las directrices establecidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de Tuluá, y aprobadas por la autoridad ambiental pertinente.

Las labores de silvicultura incluyen, de una parte, la tala o erradicación, entendida como la remoción completa de la parte aérea de árboles secos, enfermos o con riesgo de volcamiento

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

que puedan dañar infraestructuras, procedimiento que debe cumplir con las normas de conservación del patrimonio arbóreo y ajustarse a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015; y de otra parte, la poda, aplicable a los individuos cuyo concepto técnico de la CVC no ordene su remoción total sino la corrección de su estructura o la mitigación parcial del riesgo, correspondiendo a poda de estabilidad o compensación de copa, poda de limpieza (eliminación de ramas secas, deterioradas, enfermas o plantas parásitas), o poda de realce (remoción de ramas bajas para mejorar la visibilidad del tráfico y estimular el desarrollo apical), debiendo ejecutarse mediante cortes limpios y uniformes a ras del anillo de crecimiento, sin dejar muñones ni desgarres de tejido, aplicando cicatrizante hormonal cuando corresponda. Estas intervenciones deben contar con la autorización técnica de la CVC, quien determinará las acciones, condiciones y especificaciones técnicas, así como las medidas de mitigación y seguimiento necesarias.

- **Tala o Erradicación:** Remoción completa de la parte aérea de árboles secos, enfermos o con riesgo de volcamiento que puedan dañar infraestructuras. El procedimiento debe cumplir con las normas de conservación del patrimonio arbóreo y ajustarse a la Ley 99 de 1993 y al Decreto 107 de 2015. Estas intervenciones deben contar con la autorización técnica de la CVC, quien determinará las acciones, condiciones y especificaciones técnicas, así como las medidas de mitigación y seguimiento necesarias.
- **Especificaciones técnicas para la tala:** el tocón debe quedar a nivel del suelo y ser triturado para evitar rebrotes.
- **Manejo fitosanitario y disposición final del material:** Los residuos vegetales deben ser recolectados, segmentados y transportados según su naturaleza. La madera dura aprovechable será entregada exclusivamente a artesanos certificados para su transformación productiva, dejando el supervisor constancia del volumen entregado; la hojarasca, ramas delgadas y residuos del chipeado se trasladarán al Vivero Municipal para aprovechamiento como compostaje. Se permitirá el almacenamiento temporal en sitio por un máximo de 48 horas. Está prohibida la quema, venta o disposición de residuos en el sitio de intervención, y el contratista asumirá la responsabilidad de restaurar cualquier área afectada si esta situación ocurre.

Requisitos mínimos del personal del contratista:

- Jefe de cuadrilla con certificación vigente como Arborista otorgada por la International Society of Arboriculture o entidad que lo acredite, con mínimo tres años de experiencia certificada en coordinación de cuadrillas de silvicultura.



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

- Un operario de piso con mínimo un año de experiencia.
- Dos operarios de motosierra certificados en competencia laboral de nivel intermedio, con tres años de experiencia en proyectos de silvicultura de alto riesgo.
- Un operario certificado para el manejo de plataforma elevadora tipo Manlift, con tres años de experiencia análoga.
- Un profesional en seguridad y salud en el trabajo con permiso de coordinador de trabajo en alturas vigente y mínimo tres años de experiencia.
- Un profesional en ingeniería ambiental o forestal con mínimo dos años de experiencia en actividades de silvicultura.

Todo el personal deberá contar con certificación vigente de trabajador en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, y la Entidad deberá exigir el cumplimiento del SG-SST y la afiliación al sistema de riesgos laborales.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas que producen y distribuyen bienes y servicios se agrupan tradicionalmente en sectores primario, secundario, terciario y cuaternario. La poda y tala de árboles en contexto urbano, con fines de manejo del riesgo y conservación ambiental, se ubica dentro del sector terciario o de servicios, específicamente como parte de los servicios de apoyo a la silvicultura.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, basado en el sistema UNSPSC (*United Nations Standard Products and Services Code*), a través del siguiente enlace oficial: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el servicio requerido se clasifica así:

Código	Nombre del Producto o Servicio
70151701	Corte o tala de troncos
70111503	Servicios de poda de árboles
21102200	Maquinaria y equipo para silvicultura
8614	Servicios de apoyo y operación para la silvicultura y extracción de madera

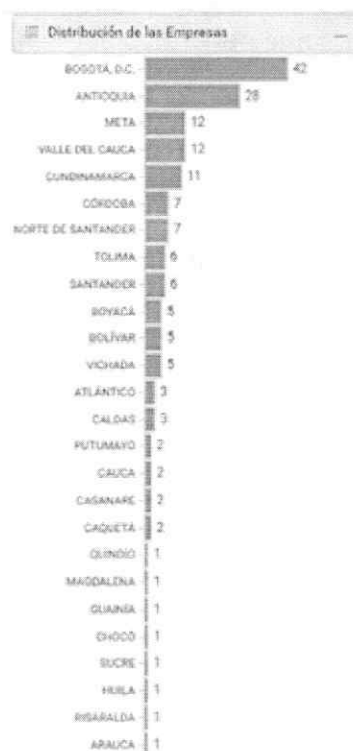
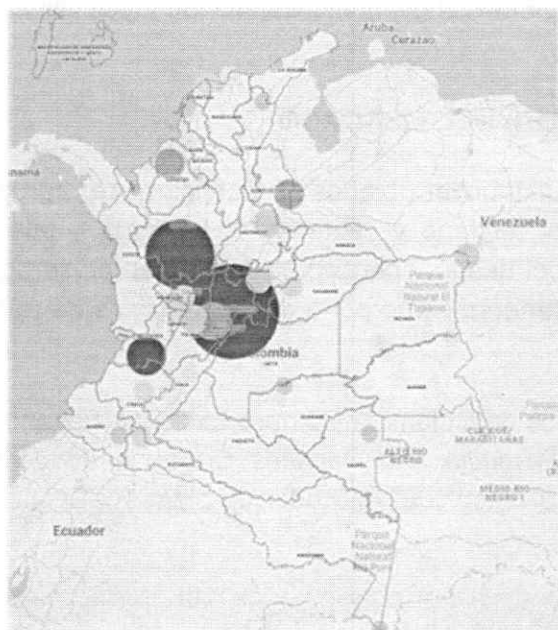
El clasificador de Colombia Compra Eficiente permite buscar y consultar códigos específicos para actividades como trasplante, replantación, poda, tala, corte de troncos, manejo de inventarios forestales, prevención de incendios y mantenimiento de áreas boscosas y urbanas.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Las empresas prestadoras de estos servicios deben contar con conocimientos en botánica aplicada, manejo ambiental, seguridad industrial y normativas locales vigentes.

Se realizó revisión de la página del GEOVIVISOR del DANE del Directorio de Empresas¹ y se encontró la siguiente información con respecto a las empresas que realizan la actividad:

- Servicios de apoyo a la silvicultura:



¹ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> obtenido el 14 de septiembre de 2026.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE



3.1. ASPECTOS DEL SECTOR DE SERVICIOS DE TALA DE ÁRBOLES

La silvicultura urbana comprende el conjunto de actividades orientadas a la conservación, manejo y administración de árboles en áreas urbanas y periurbanas. Este tipo de servicios se consideran estratégicos para los municipios, ya que los individuos arbóreos aportan beneficios ecosistémicos, pero también pueden representar riesgo cuando presentan deterioro estructural o fitosanitario.

El servicio de tala de árboles, dentro de este contexto, requiere no solo el uso de herramientas especializadas y personal entrenado, sino además la articulación con autoridades ambientales, para asegurar que toda intervención esté debidamente autorizada y sea ambientalmente sostenible.

En Colombia, este mercado ha mostrado una tendencia creciente en la demanda por parte de entidades territoriales, en la medida en que se incrementan las afectaciones por lluvias, vientos, enfermedades arbóreas, urbanización y envejecimiento natural de la infraestructura verde urbana.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades estatales, ya que son las responsables de garantizar la seguridad y la integridad de los espacios públicos y de sus habitantes. Esta demanda está motivada por:

- Reportes ciudadanos sobre árboles en riesgo.
- Evaluaciones técnicas de las oficinas de medio ambiente y gestión del riesgo.
- Planes municipales como el programa "Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas" del PGIRS actualizado mediante el Decreto 200.59.3.385 de 2026, así como el producto 3202042 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Dado que los entes territoriales no siempre cuentan con capacidad operativa propia para realizar estas labores especializadas, acuden a la contratación de terceros, generando una demanda constante de servicios de tala, poda y disposición de residuos.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ (V.) Y DE OTRAS ENTIDADES

Una vez revisado el historial de contratación del Municipio de Tuluá, se encuentra que en el año 2025 el Municipio suscribió el contrato correspondiente al proceso 320.20.5.033-2025, para la tala de treinta individuos arbóreos, por valor de \$60.900.000, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, antecedente que se toma como referente inmediato para la determinación de los valores unitarios del presente proceso, en atención al ejercicio de indexación de precios históricos previsto en el numeral 5.2.5 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Adicionalmente, consultada la base de datos del SECOP, se identificaron los siguientes procesos con objeto similar tramitados por otras Entidades:

NO. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (COP)	MODALIDAD	ENTIDAD
MC-SMC-0019-2025	Poda, corte técnico de ramas, tala, reposición y disposición final de palmeras y árboles	\$25.000.000	Minima cuantía	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
MC-CSR-CAE_092_2025	Servicio de poda de árboles y mantenimiento de tanques de agua potable	\$21.656.267	Minima cuantía	SENA Regional Cesar
SDIS-SMC-005-2025	Tratamiento silvicultural y demás actividades asociadas	\$120.000.000	Minima cuantía	Secretaría Distrital de Integración

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

	al arbolado			Social
MC-025-2024	Servicios especializados para tala y poda de árboles en alto riesgo de caída	\$30.000.000	Mínima cuantía	Municipio de Soacha
MC-SMC-030-2024	Poda, corte técnico de ramas, tala, reposición y disposición final de palmeras y árboles	\$55.994.825	Mínima cuantía	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
IP-2024-119	Acciones silviculturales urbanas y podas en ronda hídrica	\$51.590.069	Mínima cuantía	Municipio de Pasto
057-2023	Obras de erradicación, poda intensiva y cicatrización de árboles en riesgo	\$175.191.106	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía de Bugalagrande
SAMT-SGB-006-2023	Tala y poda por reducción de riesgo	\$49.851.384	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía de Tauramena
ISMC-SGR-088-2023	Tala, poda y mantenimiento en zonas urbanas y rurales	\$32.130.000	Mínima Cuantía	Alcaldía de Los Patios

Estos antecedentes muestran que los valores unitarios varían según el tamaño de los árboles, la dificultad del terreno, la cantidad de individuos, el tipo de tratamiento (poda o tala) y la ubicación, lo que permite a la Entidad tener referencias de costos, modalidades y condiciones contractuales para un proceso de mínima cuantía comparable en su naturaleza y cuantía.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el estudio de mercado y la fijación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis de precios de mercado tomando como referencia tres (3) cotizaciones recibidas y evaluando la consistencia técnica de las mismas frente al alcance del objeto contractual, el valor proyectado bajo las mismas condiciones, discriminando el tratamiento requerido (tala o poda) y el rango de altura de cada individuo:

COSTO (AIU IVA INCLUIDO)						
Tabla de árboles	Altura	Cant.	SERPROVALLE	FORJANDO SUEÑOS	Fundación ECOADAPTTA	Promedio (p/u)
Tala II	5,1m-10m	10	\$1.383.160	\$1.374.000	\$1.410.150	\$ 1.389.103
Tala III	10,1m-15m	21	\$1.582.600	\$1.590.000	\$1.582.700	\$ 1.585.100
Tala IV	15,1m-20m	6	\$2.494.870	\$2.430.000	\$2.356.200	\$ 2.427.023

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Tala V	> 20m	5	\$2.742.830	\$2.730.000	\$2.629.900	\$ 2.700.910
Poda V	> 20m	2	\$1.189.670	\$1.280.000	\$1.249.500	\$ 1.239.723

SERPROVALLE	FORJANDO SUEÑOS	Fundación ECOADAPTTA	Total
\$78.128.910	\$77.920.000	\$77.123.900	\$233.172.810
PROMEDIO			\$77.724.270

Como resultado de dicho análisis, se adopta como criterio técnico el promedio aritmético de las cotizaciones válidas, determinando que el valor estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de Setenta y Siete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta Pesos (\$77.724.270) M./Cte., valor que incluye la totalidad de los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Con base en el análisis realizado, se concluye que el Municipio de Tuluá requiere contratar servicios especializados de poda y tala de árboles en zonas urbanas, debido a la presencia de individuos arbóreos que representan un riesgo para la comunidad, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos y del indicador de producto No. 3202042 del Programa "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)", orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027). El mercado ofrece proveedores con experiencia en silvicultura urbana, capaces de cumplir con los requisitos técnicos y normativos exigidos, incluyendo el manejo diferenciado de residuos hacia artesanos certificados y el Vivero Municipal.

6. RECOMENDACIONES CONTRACTUALES

Se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dado que el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio.

El principal criterio de selección debe ser el precio más bajo, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, en particular el perfil de personal certificado descrito en el numeral de Aspectos Técnicos. Se debe exigir a los proponentes la acreditación de experiencia específica en poda y tala de árboles en zonas urbanas, certificaciones en trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021,



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

certificación como Arborista para el jefe de cuadrilla, y cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad laboral vigentes.

La supervisión debe ser ejercida por quien ostente el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente o quien este designe, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Del mercado: Análisis de procesos contractuales similares, adelantados tanto por la Alcaldía Municipal de Tuluá como por otras Entidades, así como de cotizaciones obtenidas de proveedores especializados.
- Herramientas de análisis: Geovisor Directorio de Empresas del DANE.

8. ANEXOS

Anexo 1: Listado de árboles a intervenir con sus respectivas coordenadas y características.

Anexo 2: Copias de las autorizaciones y conceptos, de tala y poda proferidos por la CVC.

Anexo 3: Cotizaciones recibidas de proveedores.

Redactor y transcriptor: Didier Ramírez Cardona



MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

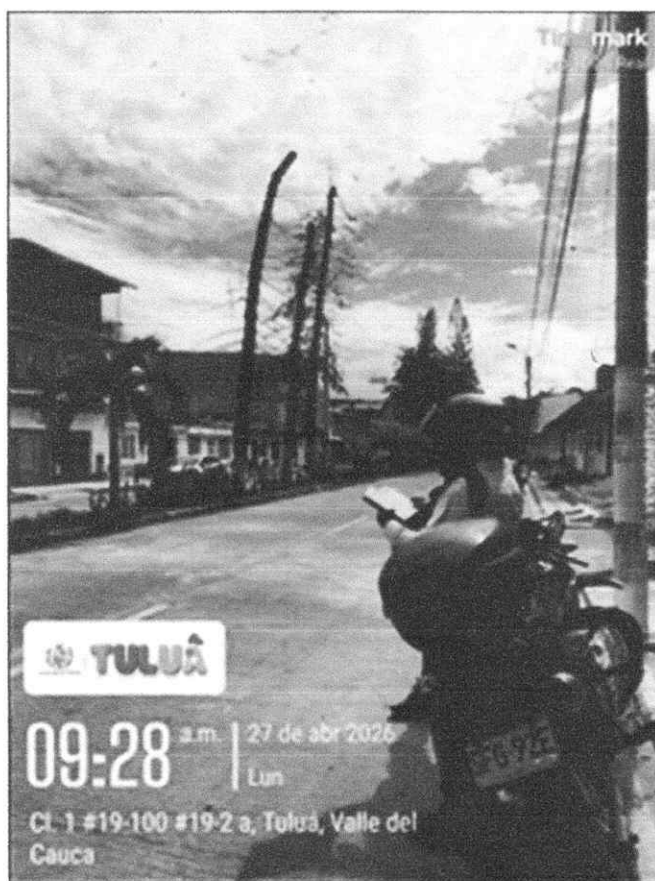
1 de 40

CENSO – TALA PRIORITARIA DE ÁRBOLES POR GESTIÓN DE RIESGO

En el presente informe se relacionan un total de **42 árboles** que se encuentran ubicados en diferentes zonas del Municipio, cuentan con autorización por parte de la CVC y por gestión de riesgo se requiere su tala de forma prioritaria.

1. Barrio: Bosques de Maracaibo.

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
3	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O
	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O
	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

2 de 40

2. Barrio: Bosques de Maracaibo.

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
3	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O
	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O
	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	CVC 0731-923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O





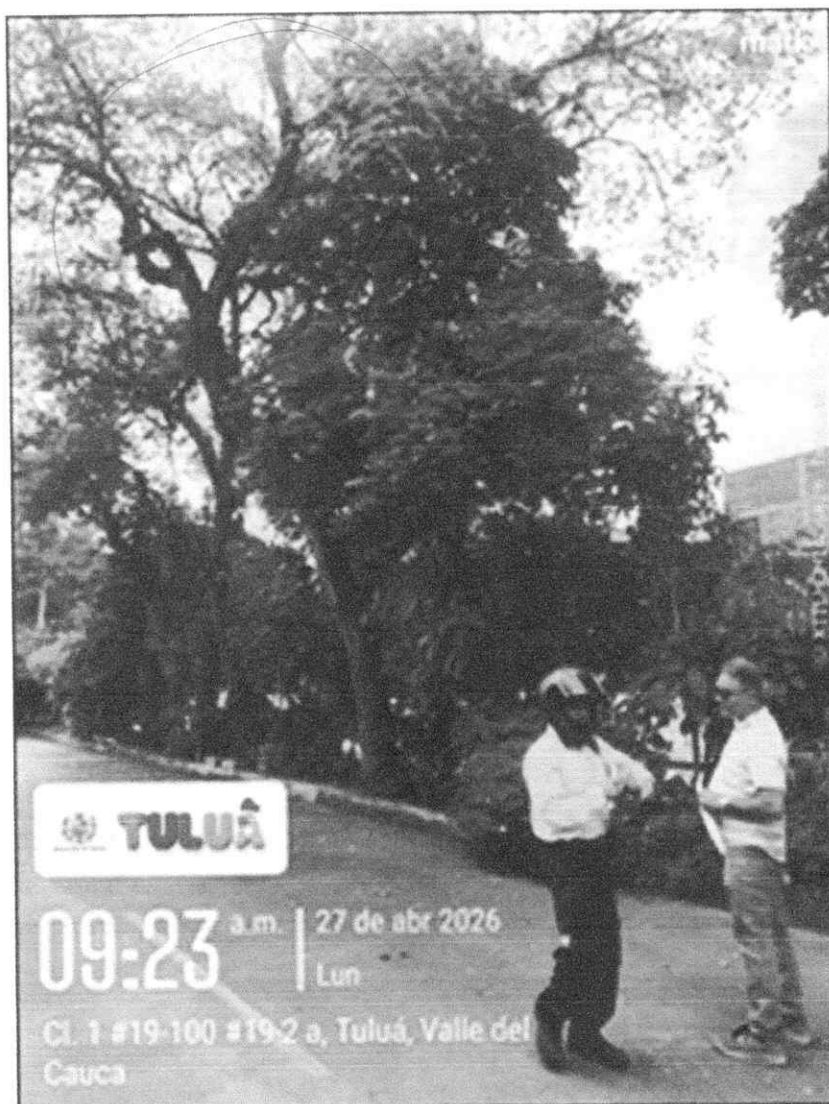
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

3 de 40

3. Barrio: Bosques de Maracaibo.

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Guayacán Lila	Separador Vial	CVC0731-3238392025	4° 45'174"N 4° 45'174"N





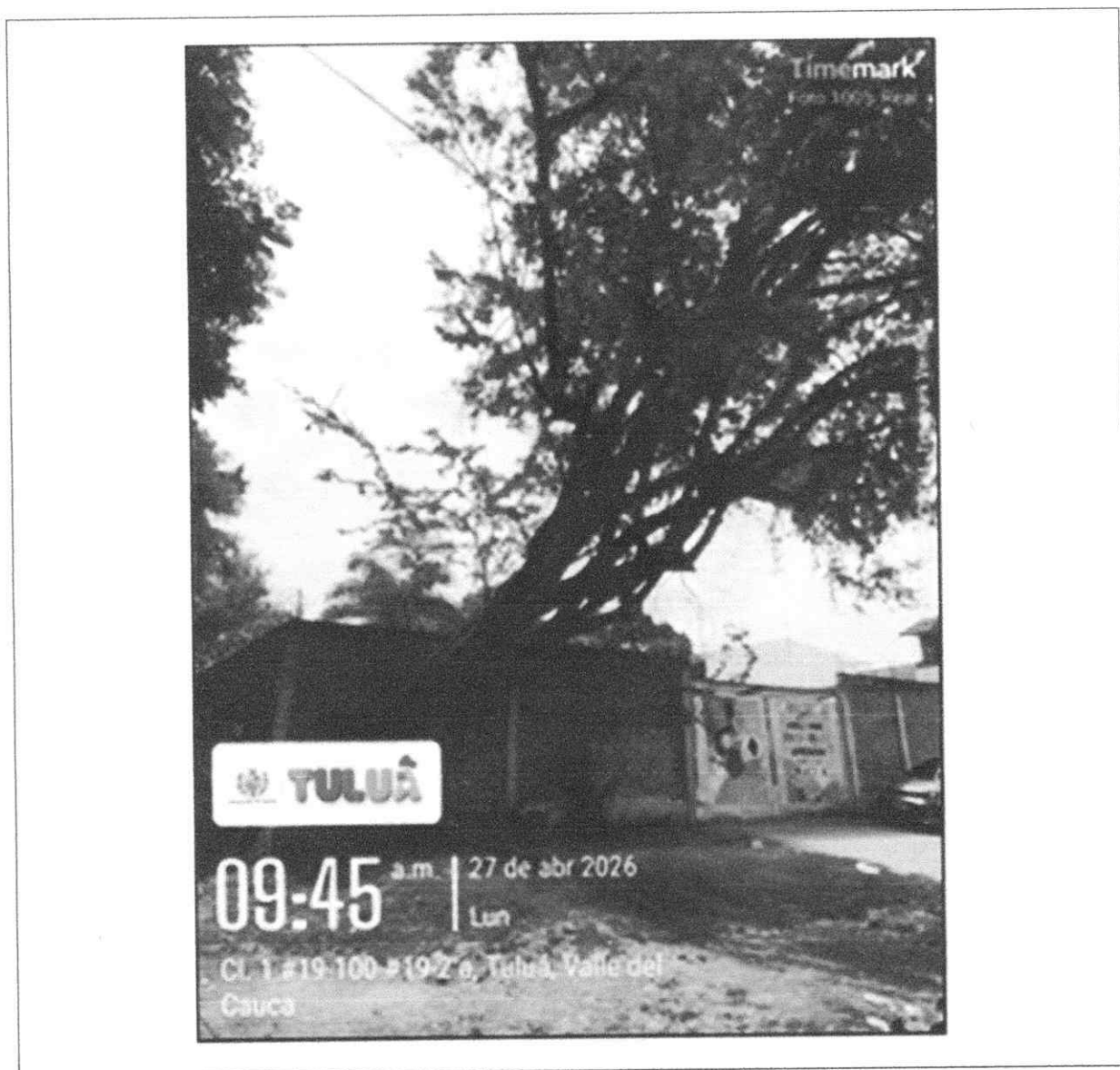
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

4 de 40

4. Barrio: Jorge Eliécer Gaitán.

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Chiminango	I.E. Juan María Céspedes	CVC0731-3238392025	4° 6'13,496"N 76° 12'22,470"W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

5 de 40

5. Barrio: Jorge Eliécer Gaitán

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Olivo - Aceituno	Calle 4B No. 18-54	CVC0731-577592025	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

6 de 40

6. Barrio: Alameda

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Árbol de Pan	Carrera 24 Calle 6	CVC 0731-928282022	4°5'58,80"N 76°11'58,50"W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

7 de 40

7. Barrio: Internacional

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Palma Botella	Calle 6 No. 22A-19	CVC-0731-830782023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





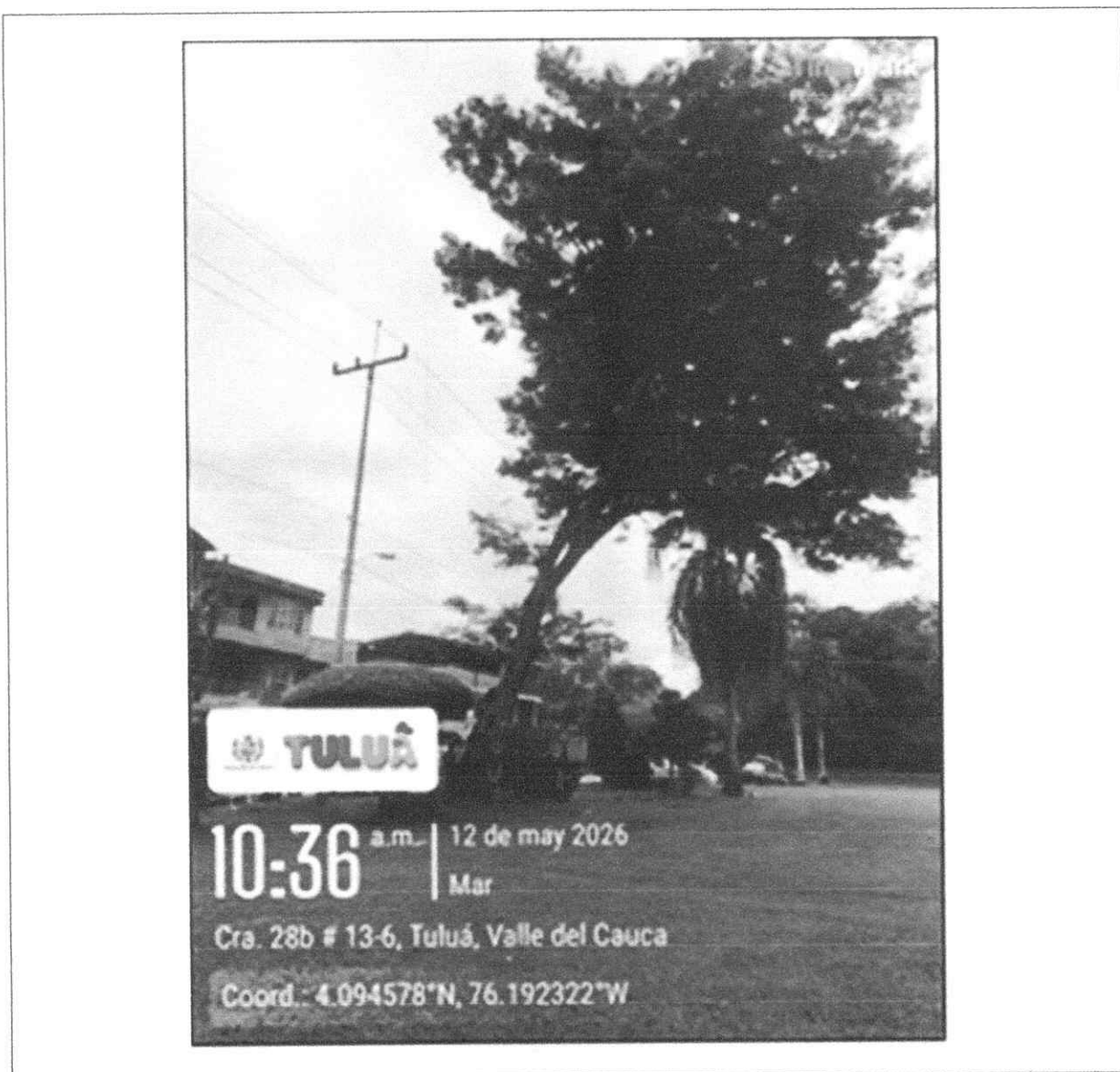
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

8 de 40

8. Barrio: Santa Rita del Río

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Carbonero Gigante	Cancha Deportiva	CVC-0731-645562023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





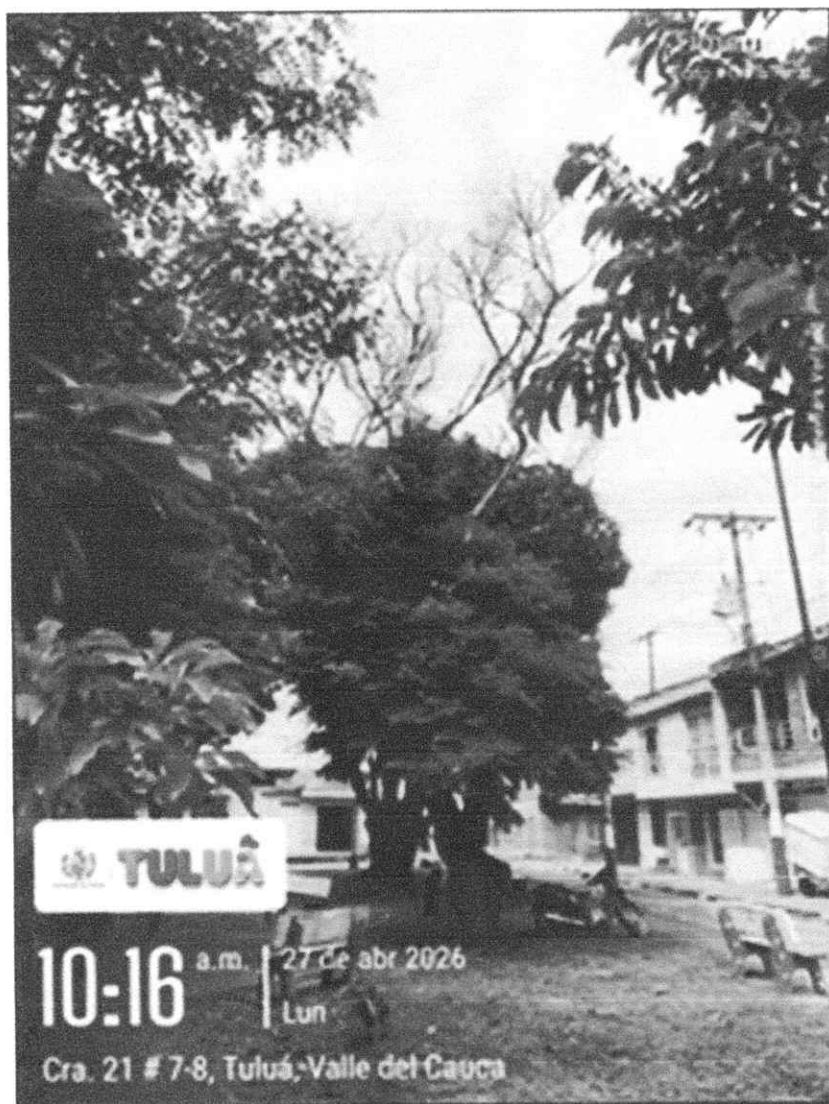
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

9 de 40

9. Barrio: La Independencia

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Robinia	Carrera 9A 7A-46 Parque No. 3	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W





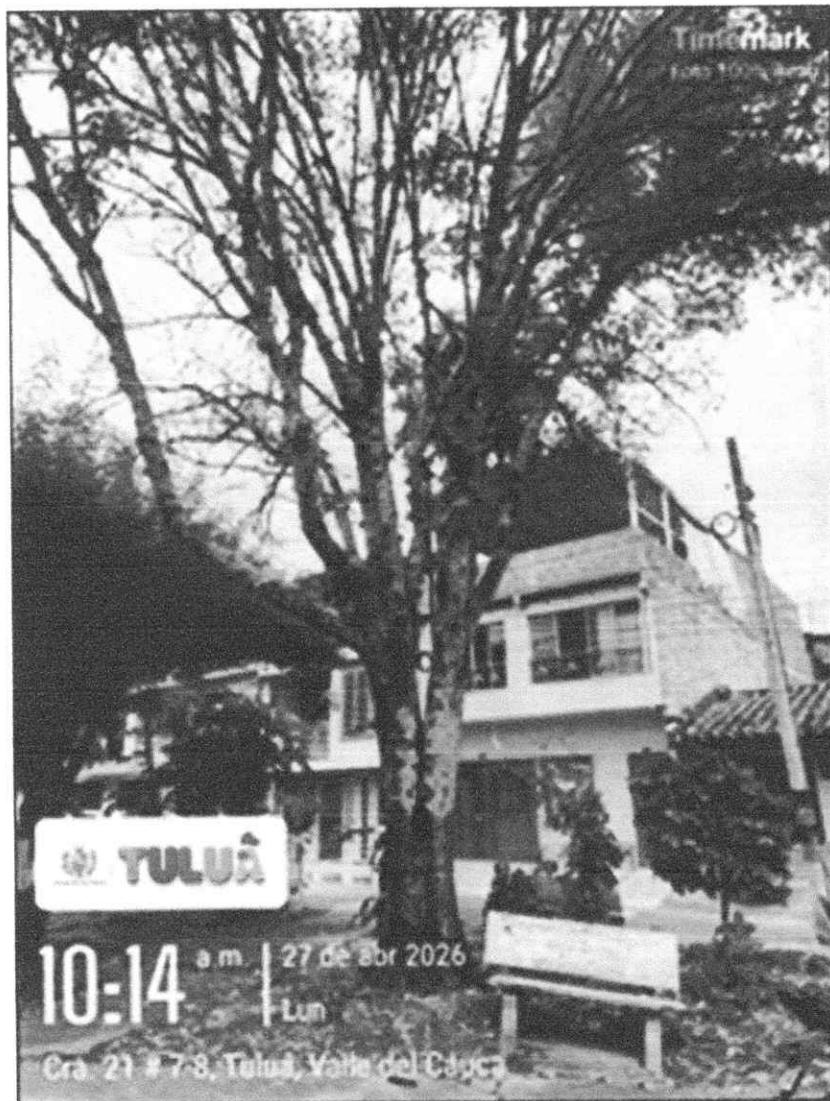
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

10 de 40

10. Barrio: La Independencia

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Urapán	Carrera 21 7A-25 Parque No. 3	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76° 12'11,97"W





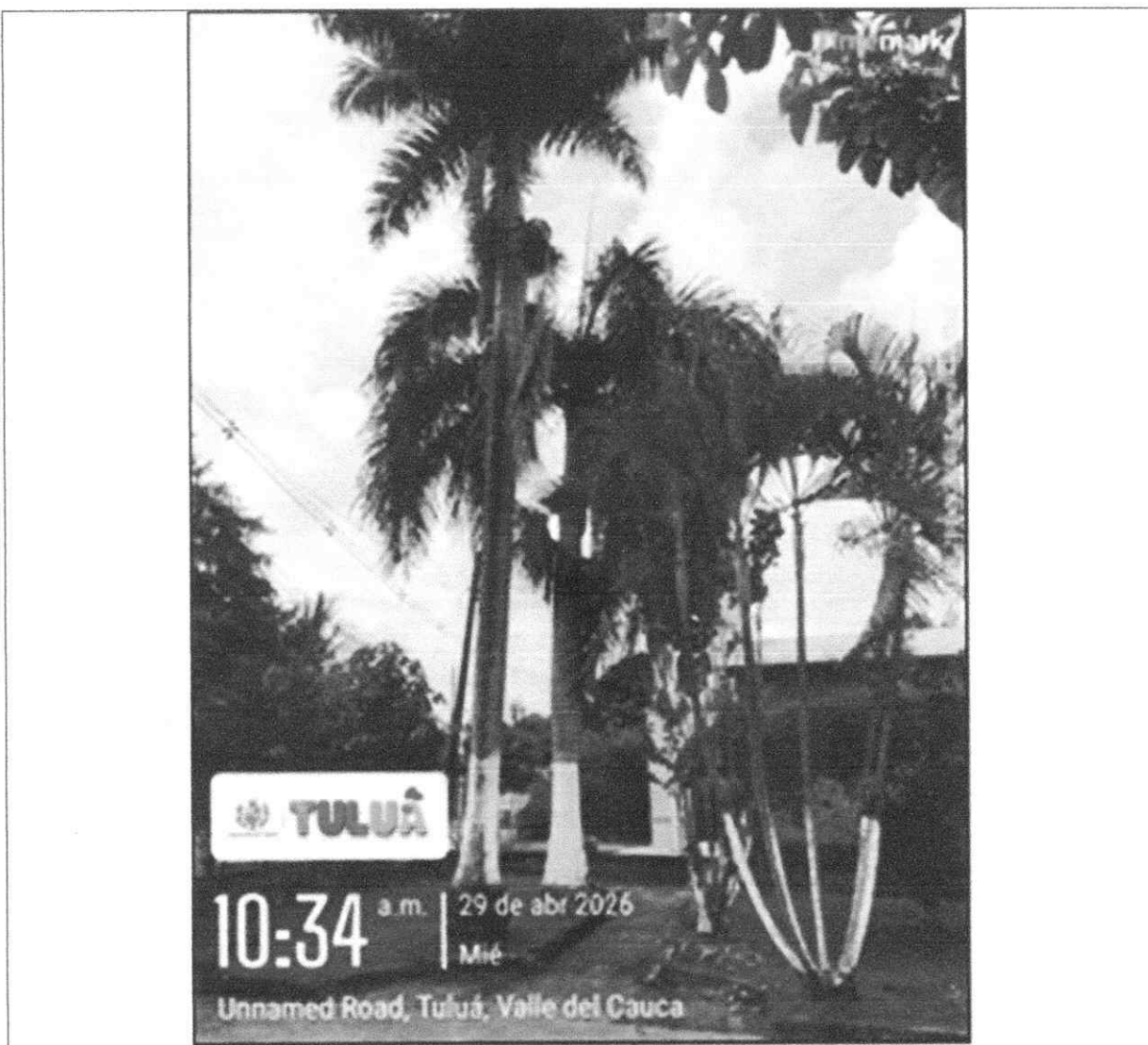
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

11 de 40

11. Barrio: Bocas de Tuluá

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Palma Botella	I.E. Julio Cesar Zuluaga	CVC 0730-700672024	4°9'2,594"N 76°13'51.234"O





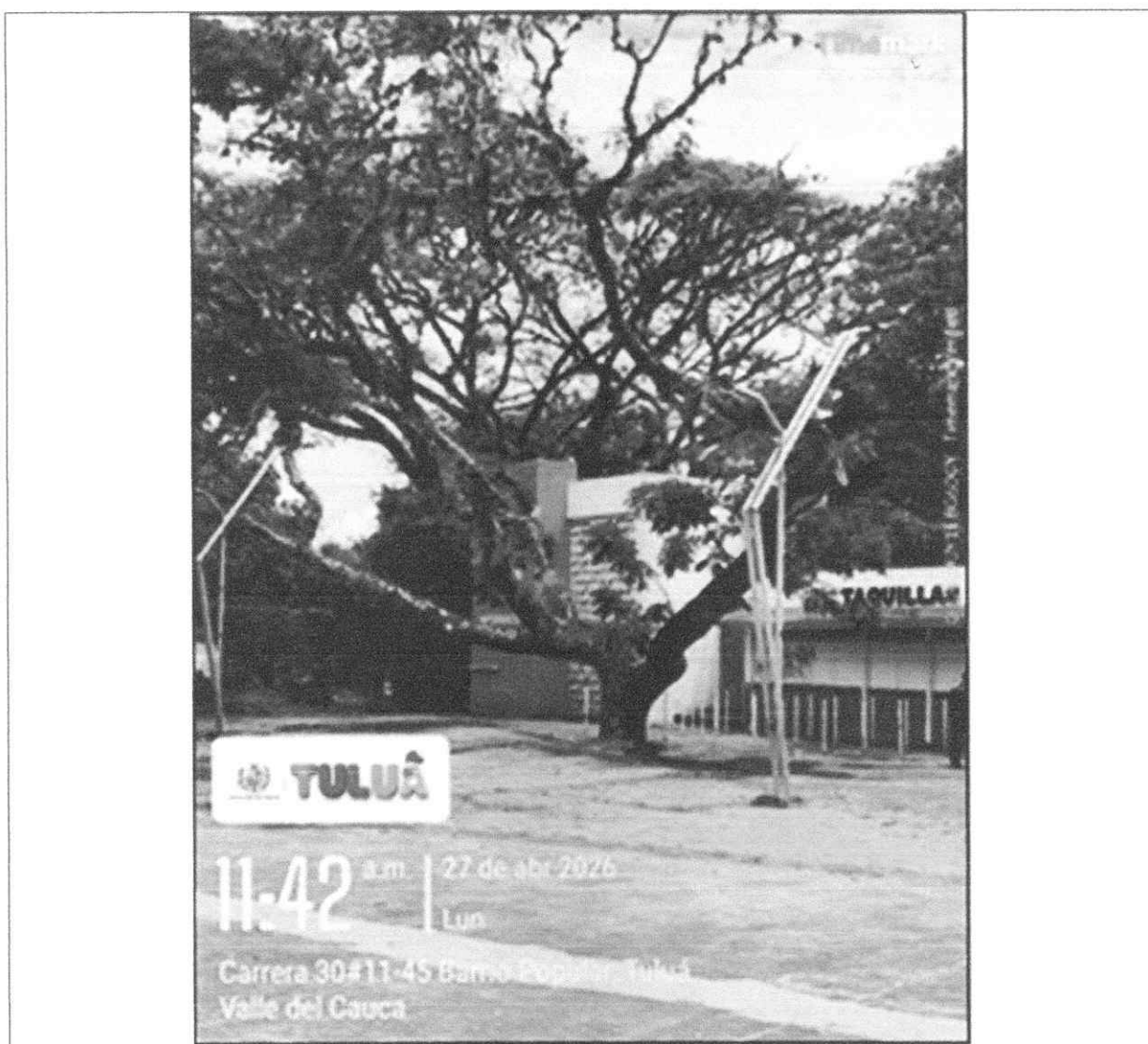
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

12 de 40

12. Barrio: Morales

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Samán	Carrera 30 Coliseo de Ferias	CVC0731-3238392025	5° 34,529"N 11°14,040"W





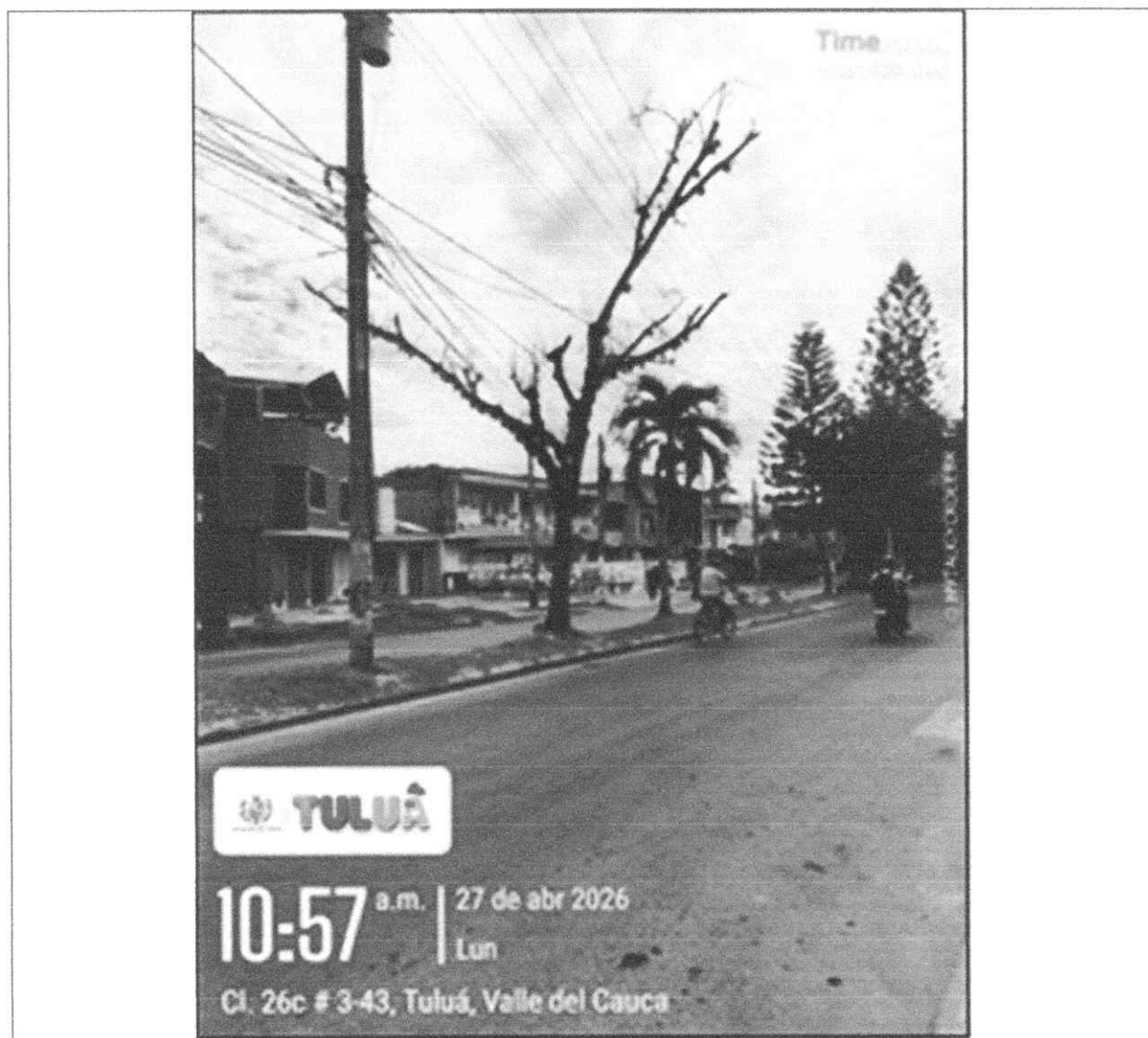
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

13 de 40

13. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Guayacán Lila	Tv. 12 23-29	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O





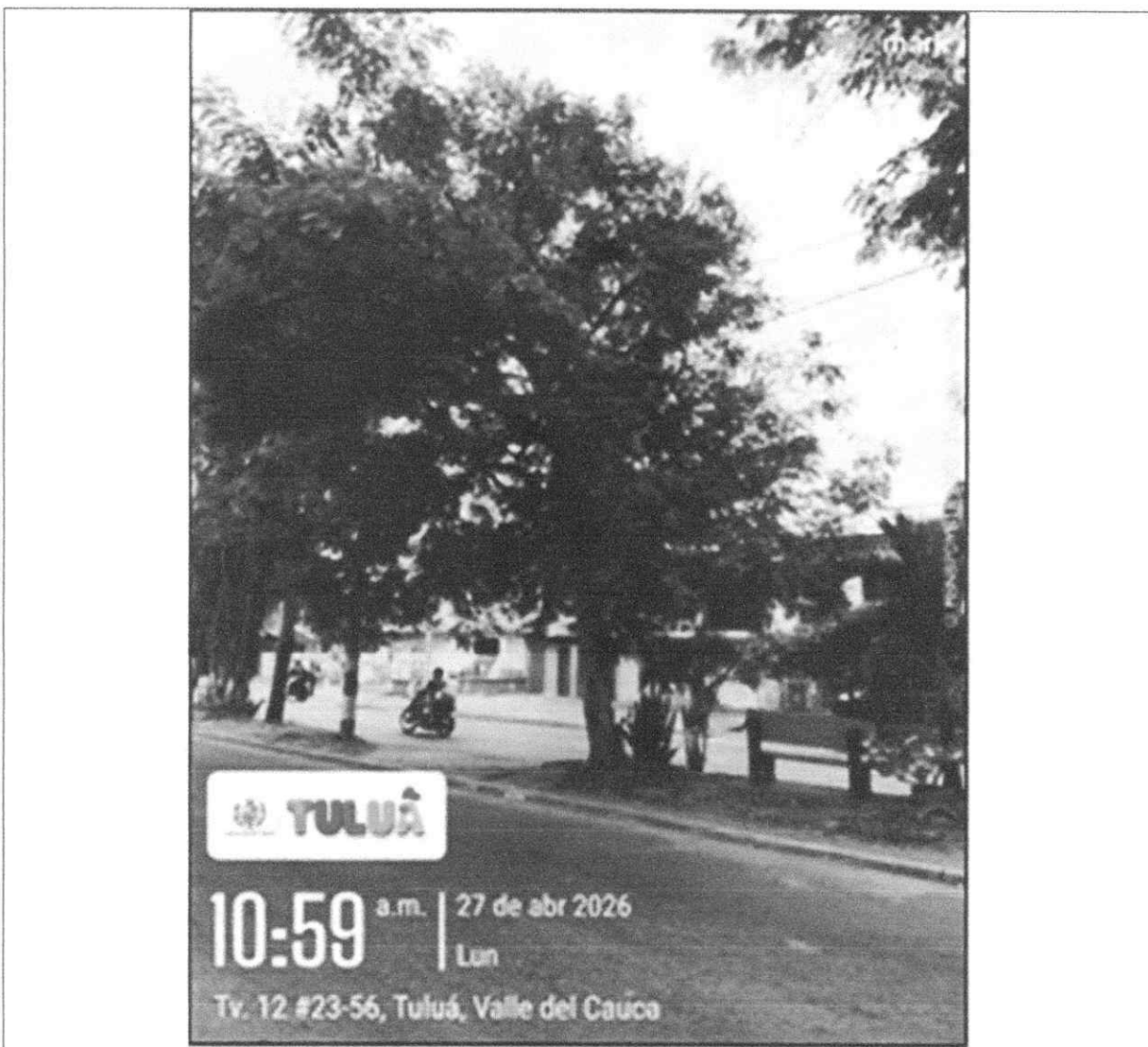
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

14 de 40

14. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O





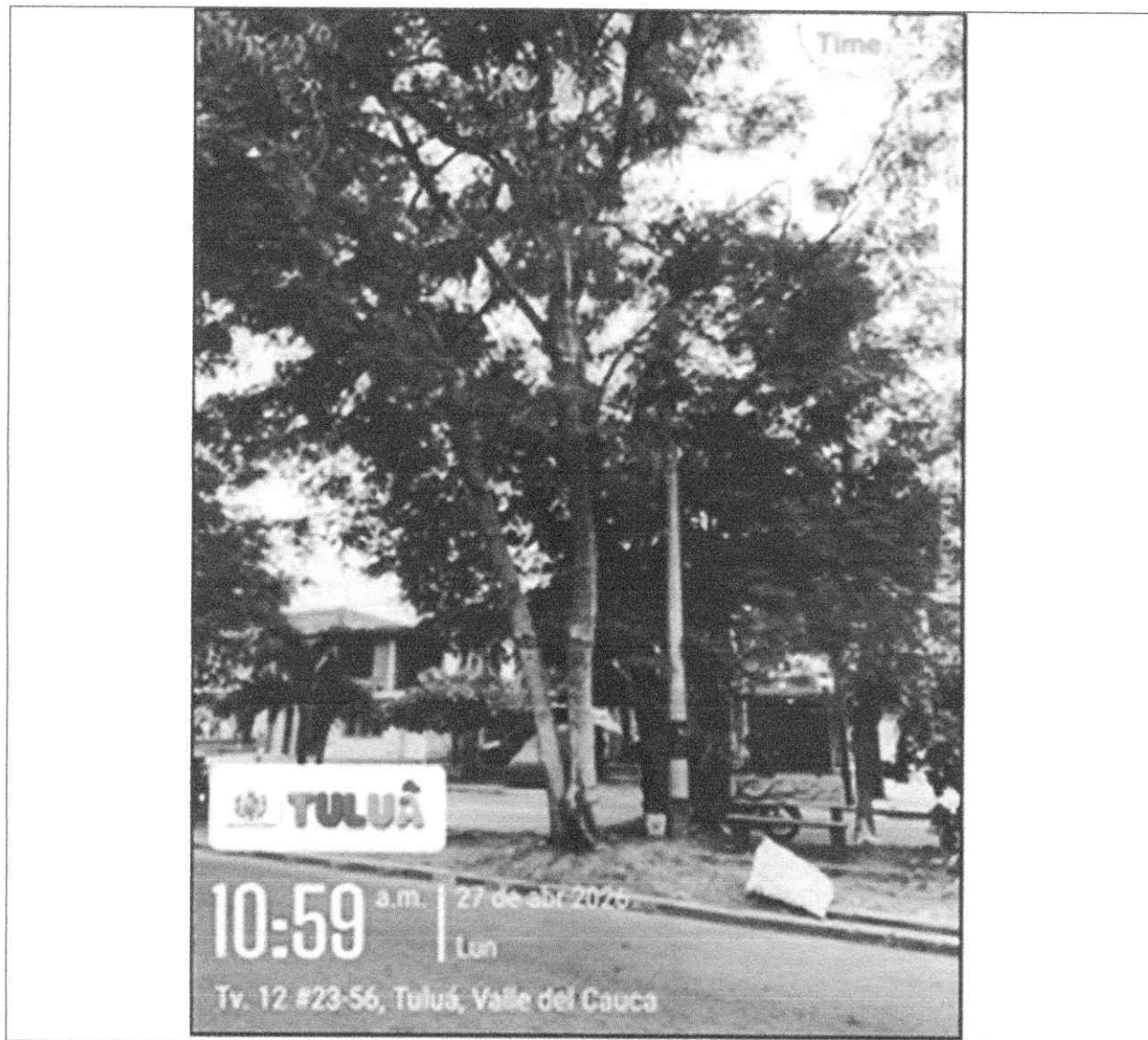
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

15 de 40

15. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O





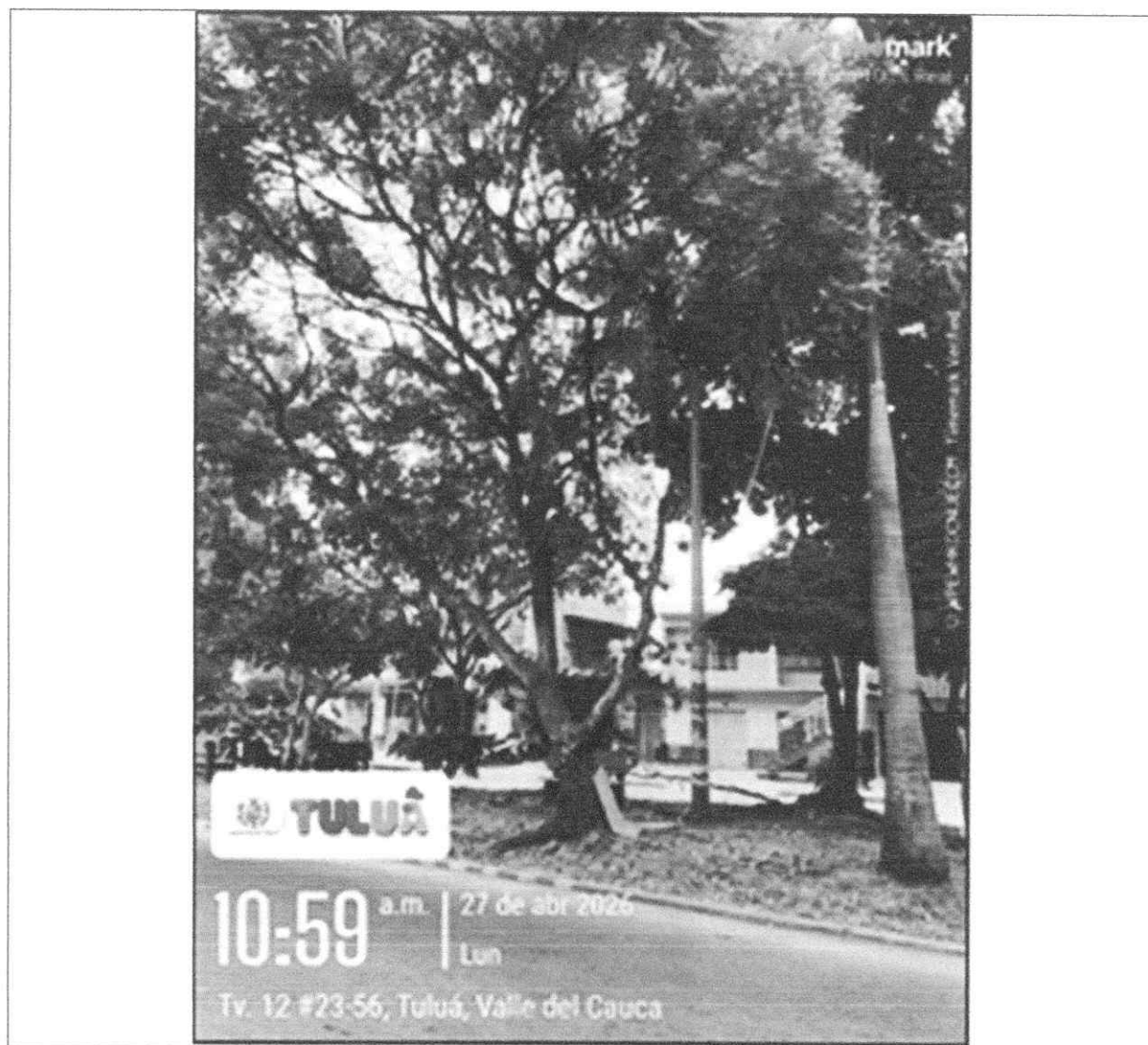
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

16 de 40

16. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Senna Siamea	Tv. 12 22-25	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O





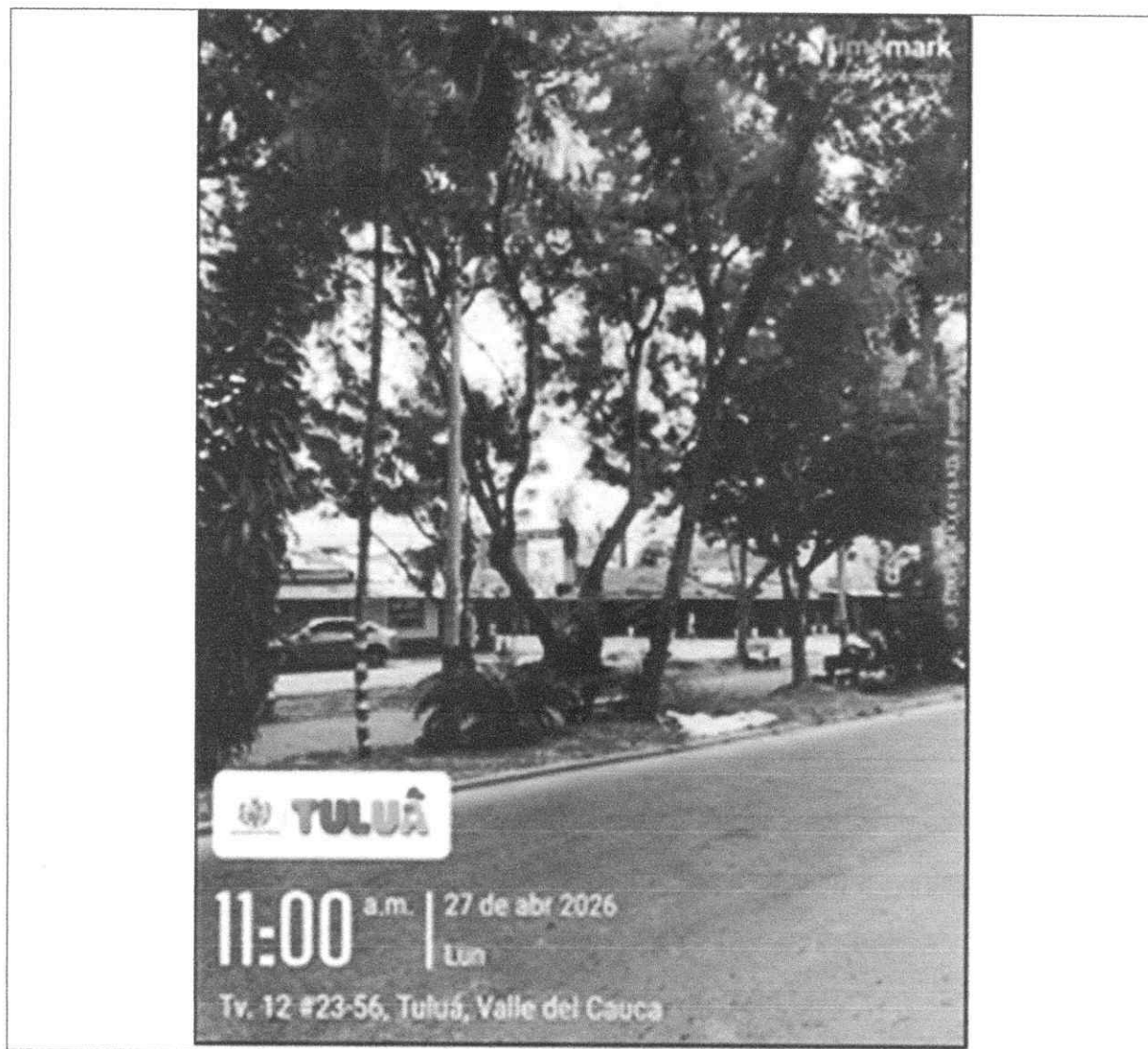
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

17 de 40

17. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Senna Siamea	Tv. 12 21A-22	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O





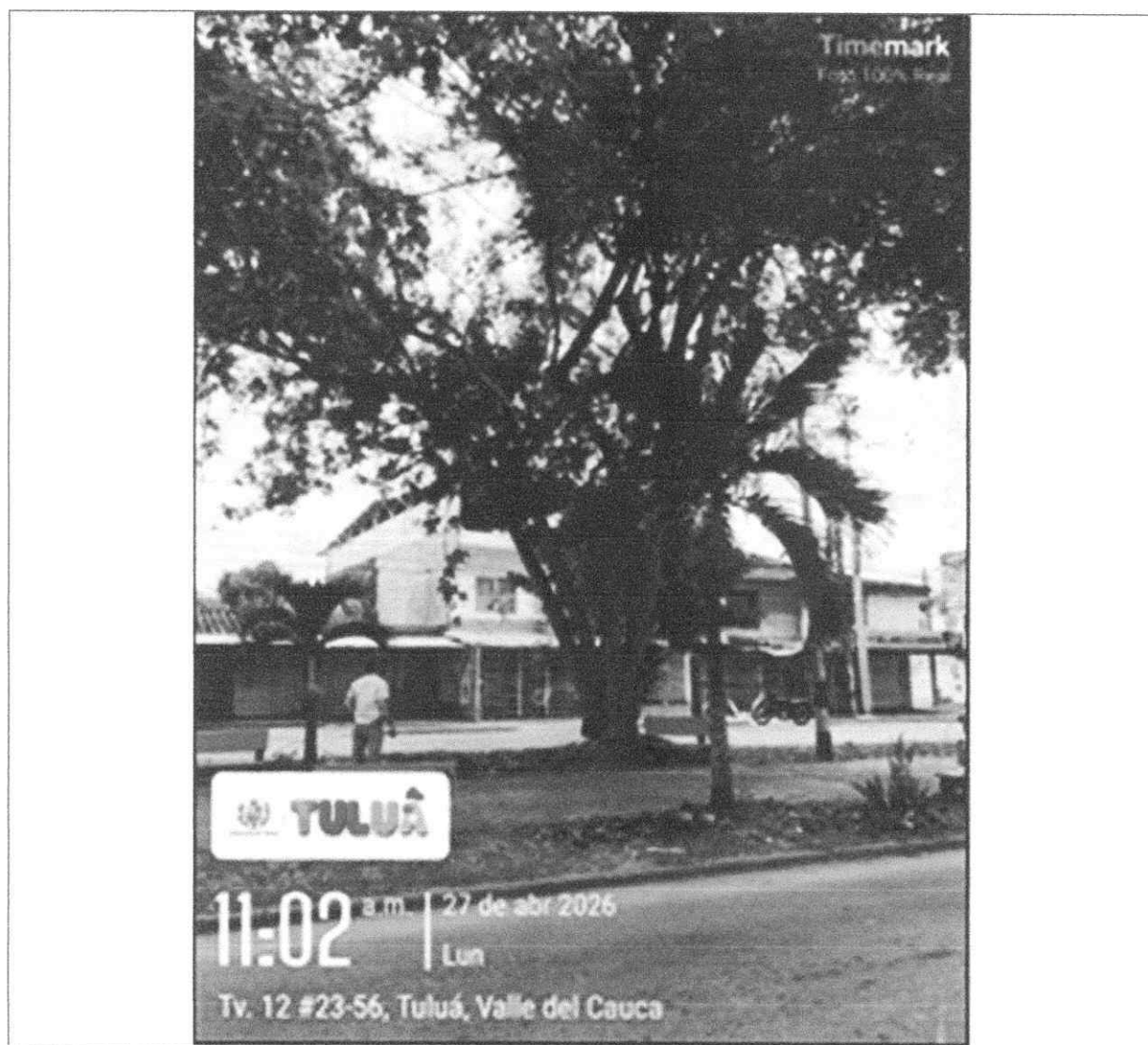
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

18 de 40

18. Barrio: Rubén Cruz Vélez

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Senna Siamea	Tv. 12 14B-33	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O





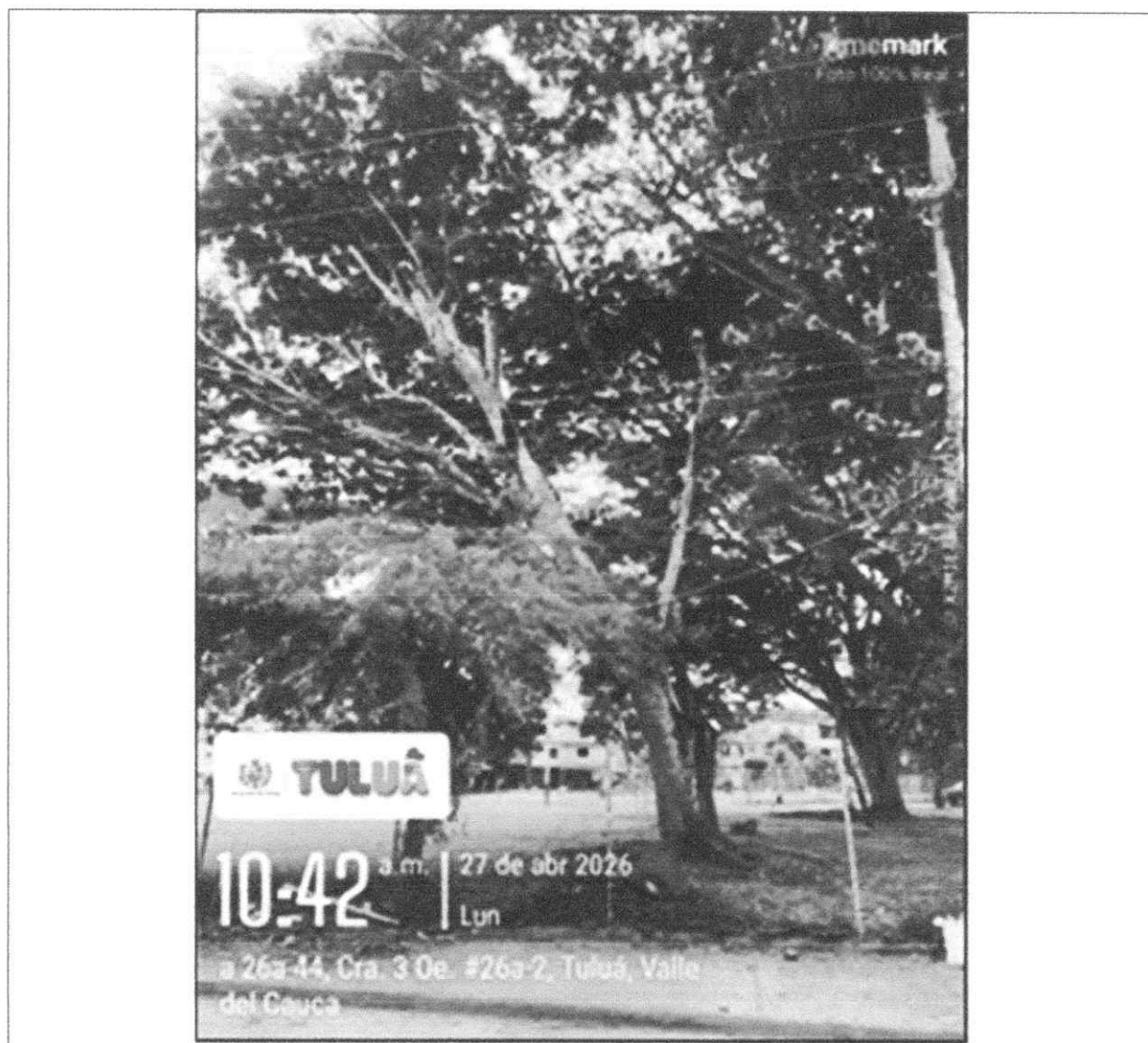
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

19 de 40

19. Barrio: San Pedro Claver

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Piñón de Oreja	Parque de la Juventud Carrera 3 Oes. D 25A-18	CVC846902024	4°5'30.414"N 76°12'48,25"W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

20 de 40

20. Barrio: San Pedro Claver

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Ficus	Calle 26C 3-51 Parque del Amor	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





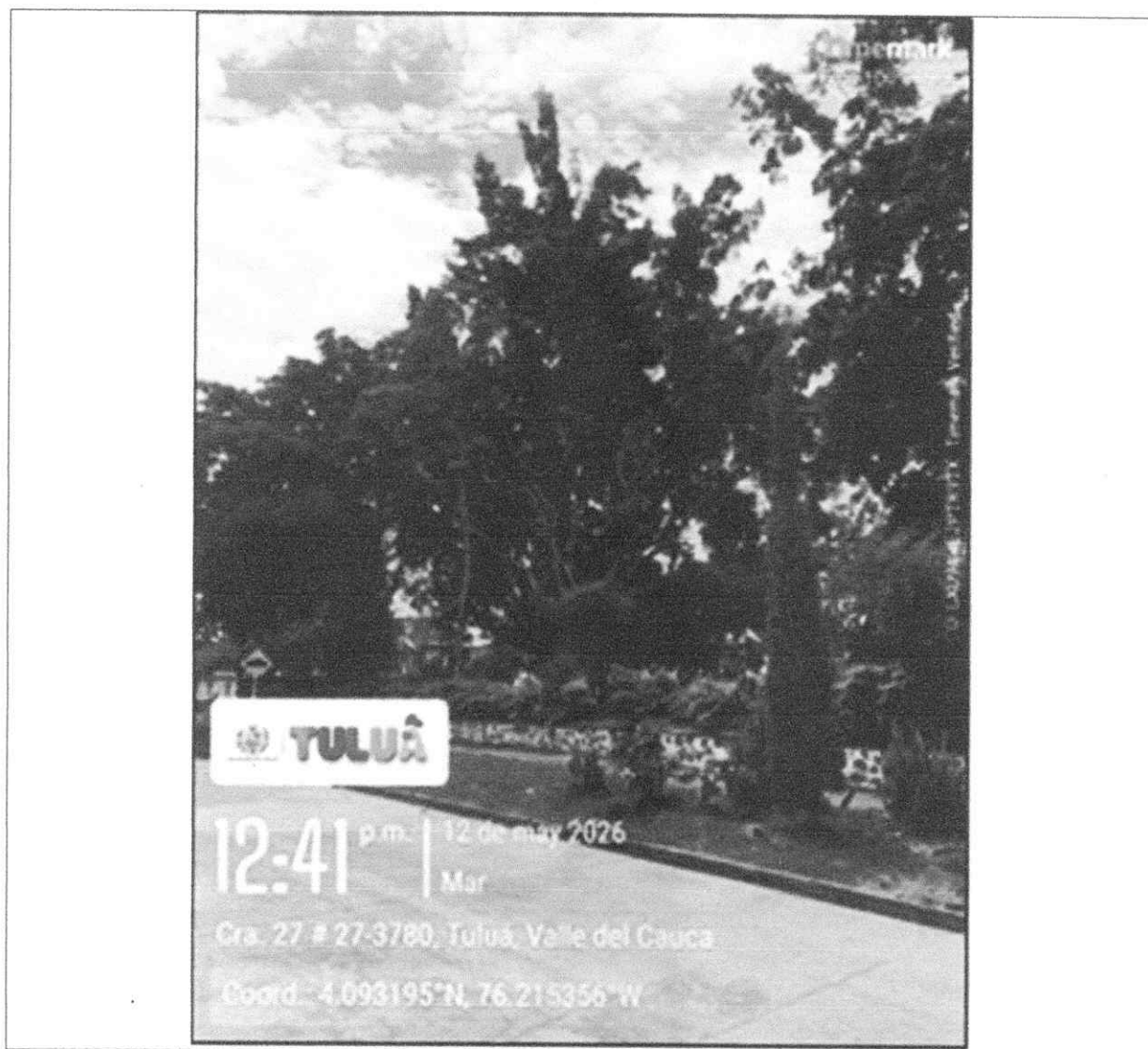
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

21 de 40

21. Barrio: Nuevo Farfán

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Rubina	Parque Nuevo Farfán	CVC0731-1159742025	4° 4'22.50"N 4°519.089"N





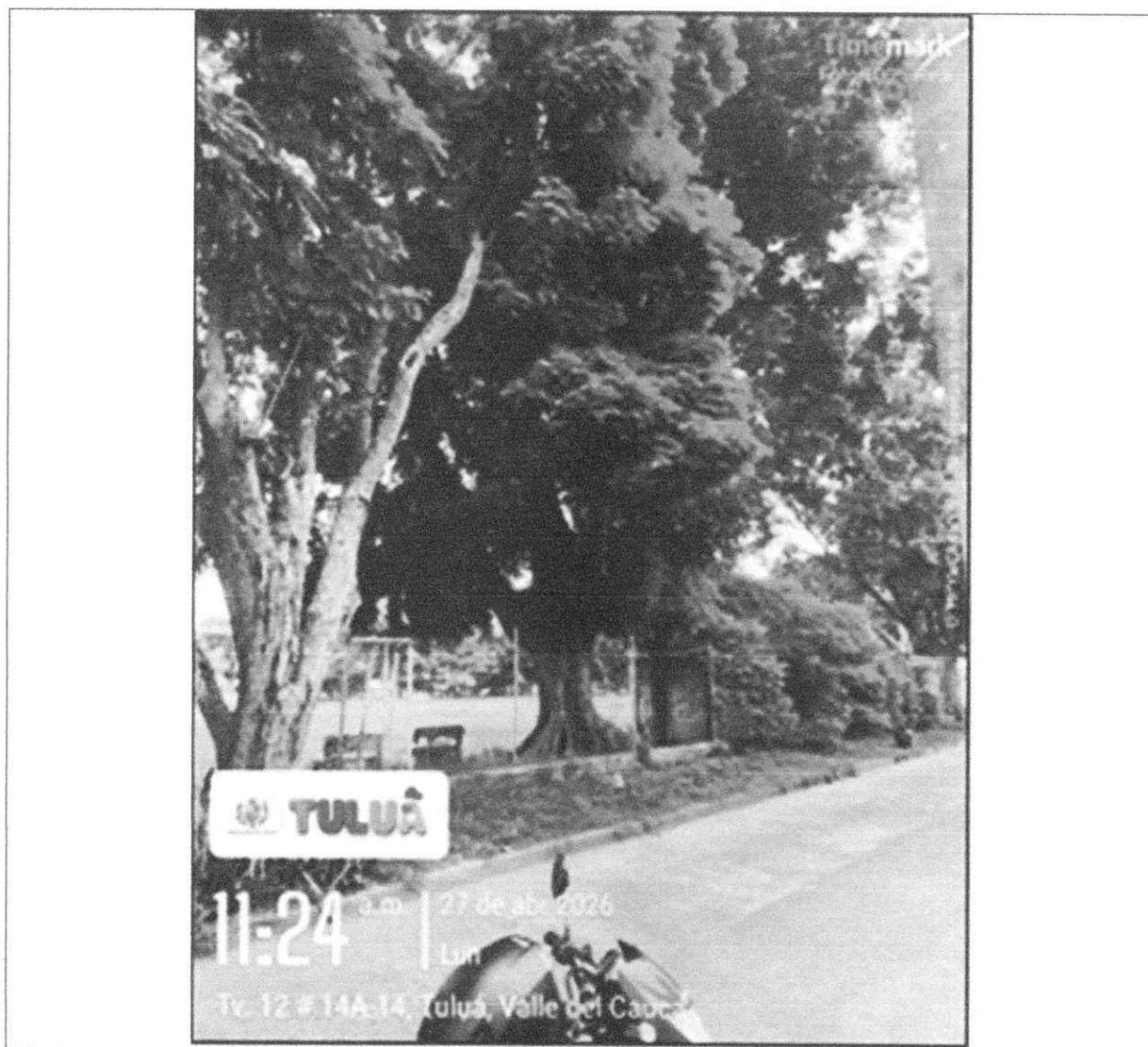
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

22 de 40

22. Barrio: La Graciela

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Ficus	Cancha La Graciela Frente al No. 25-20	CVC-0731-486682025	4°5'50,097"N 11°53,839"W





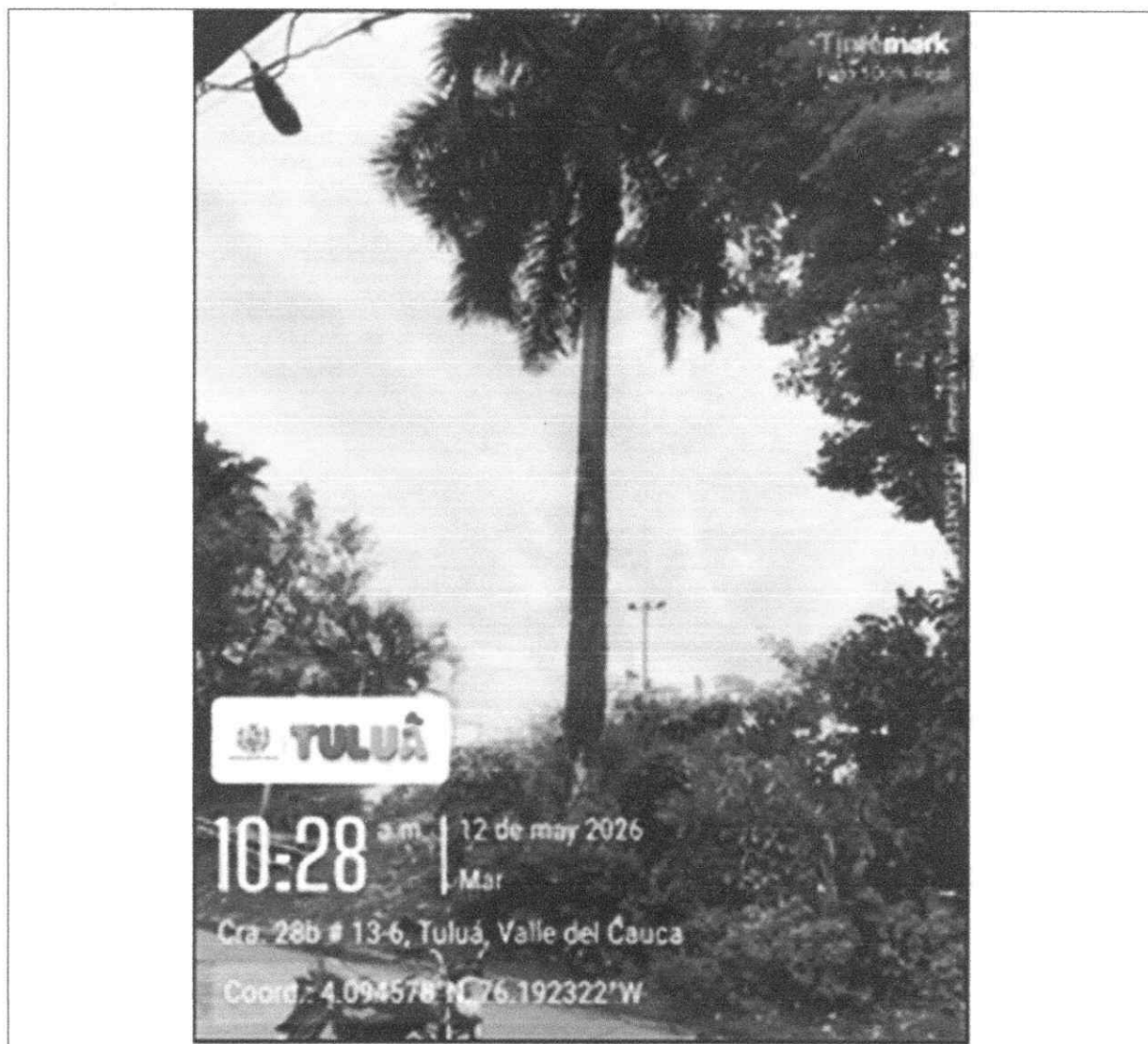
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

23 de 40

23. Barrio: El Bosque

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Palma Botella	Carrera 28B No. 13B-11	CVC 0731-9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O





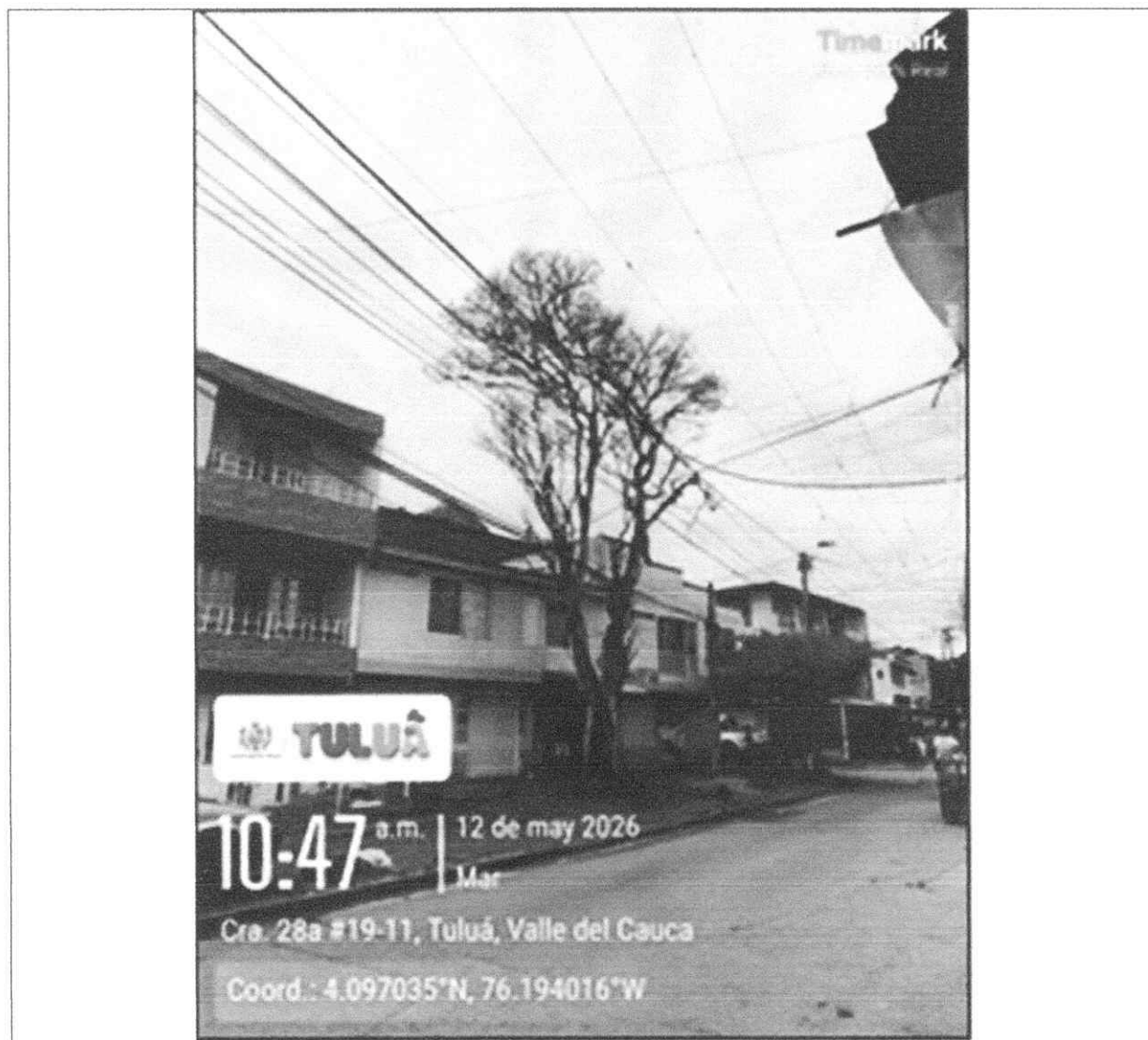
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

24 de 40

24. Barrio: San Antonio

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
1	Acacia Rubinia	Carrera 28 No. 12-21	CVC0731-436322025	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





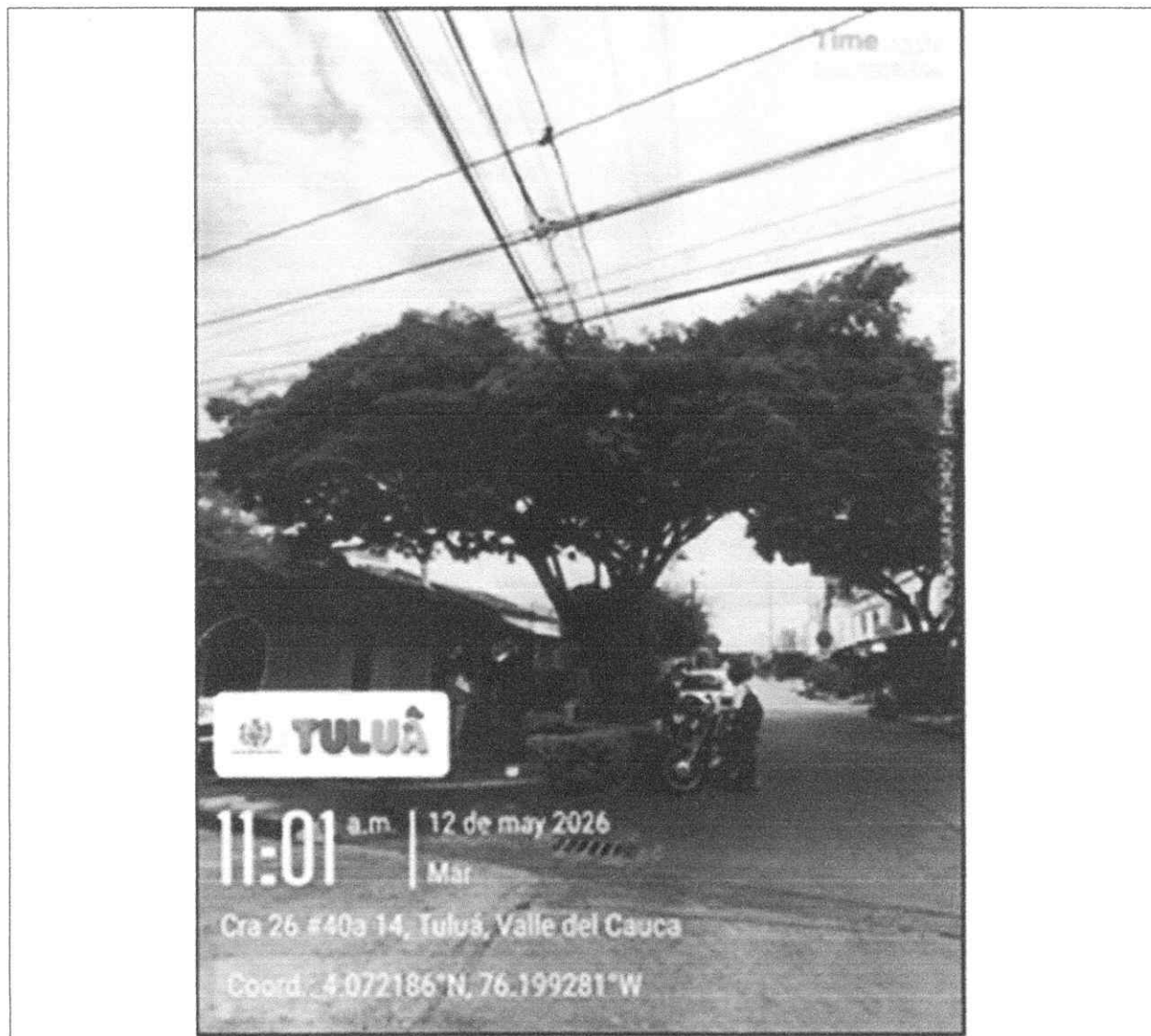
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

25 de 40

25. Barrio: Príncipe

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Robinia	Calle 40B con Carrera 26	CVC-0731-830842023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





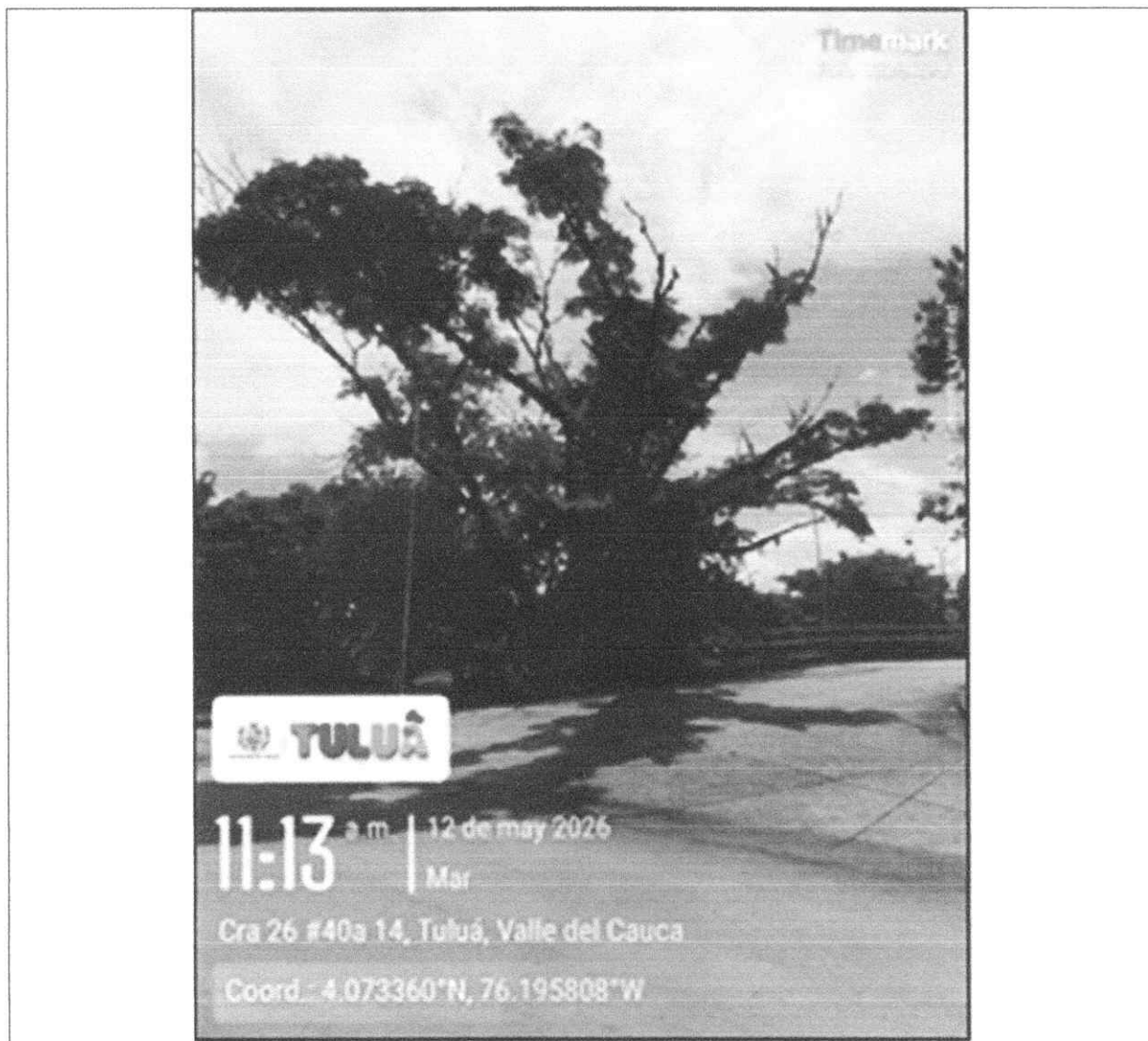
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

26 de 40

26. Barrio: Avenida Cali

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Samán	Carrera 28 Calle 39	CVC 0731-923442024	4° 4'24.91"N 76°11'43.94"O





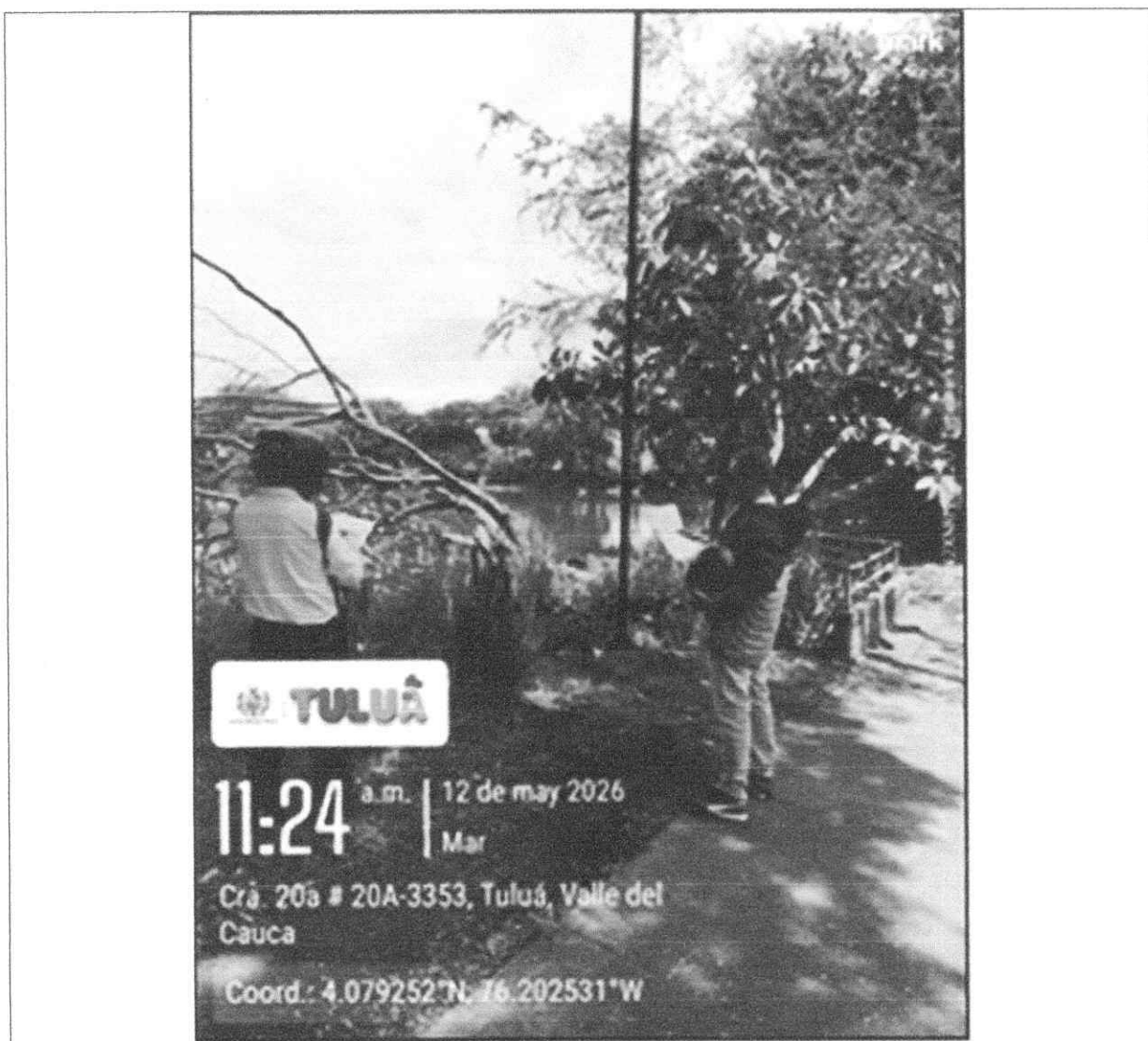
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

27 de 40

27. Barrio: Sajonia

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
1	Chiminango	Lago Chillicothe Calle 34	CVC0731-1060612024	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





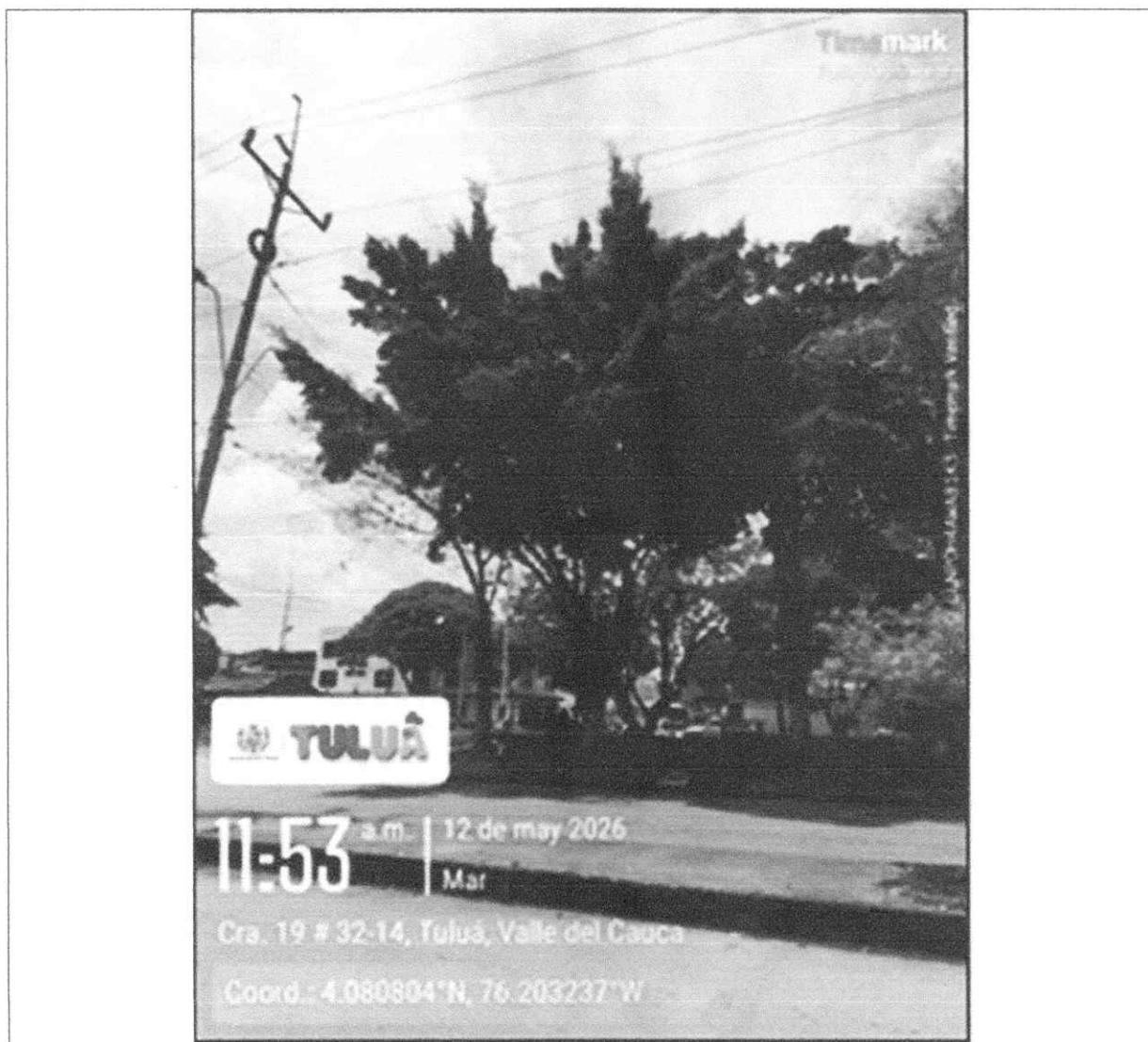
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

28 de 40

28. Barrio: Sajonia

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Ficus	Carrera 19 Calle 33 y 34	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





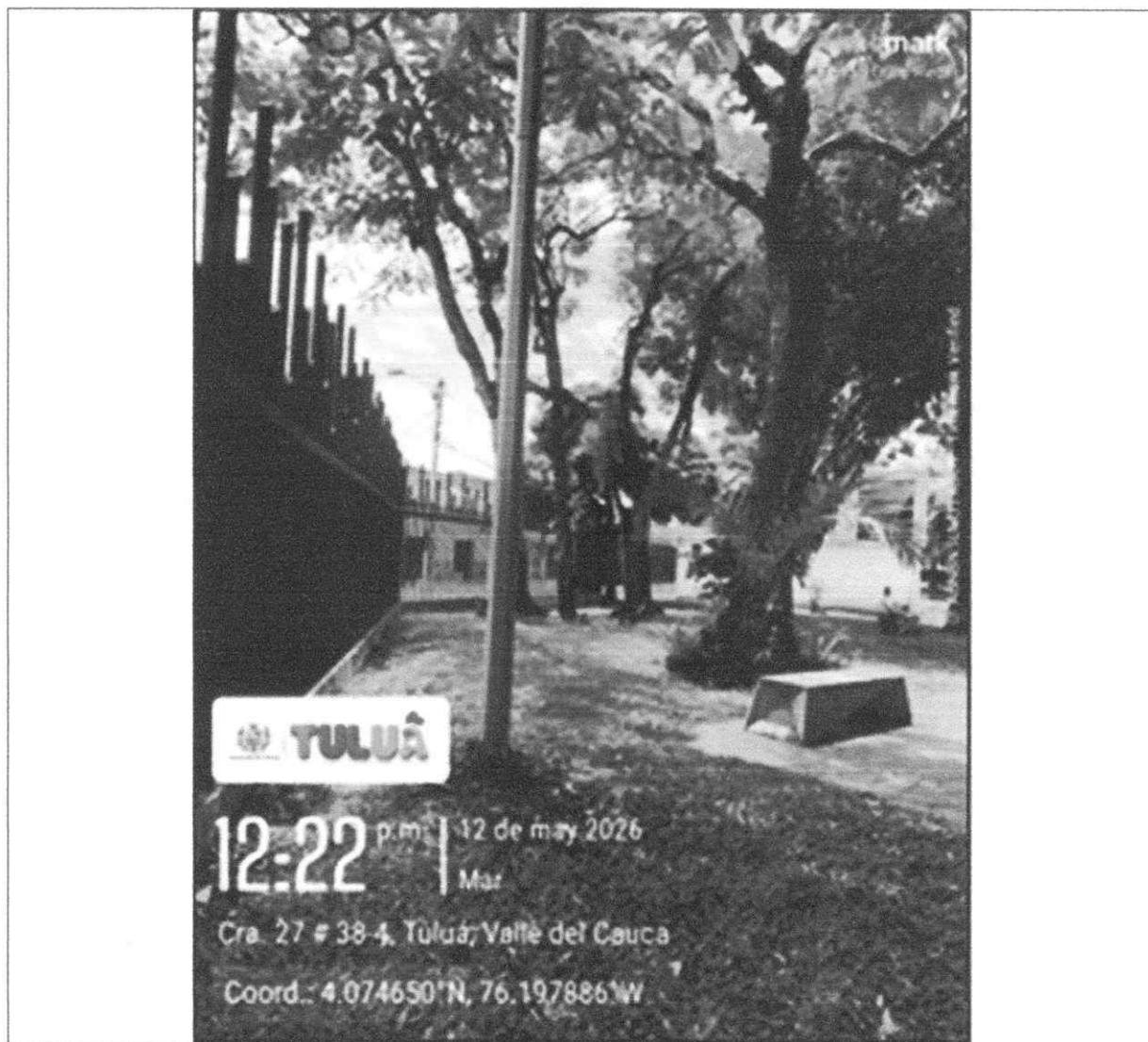
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

29 de 40

29. Barrio: Salesianos

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Roja	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





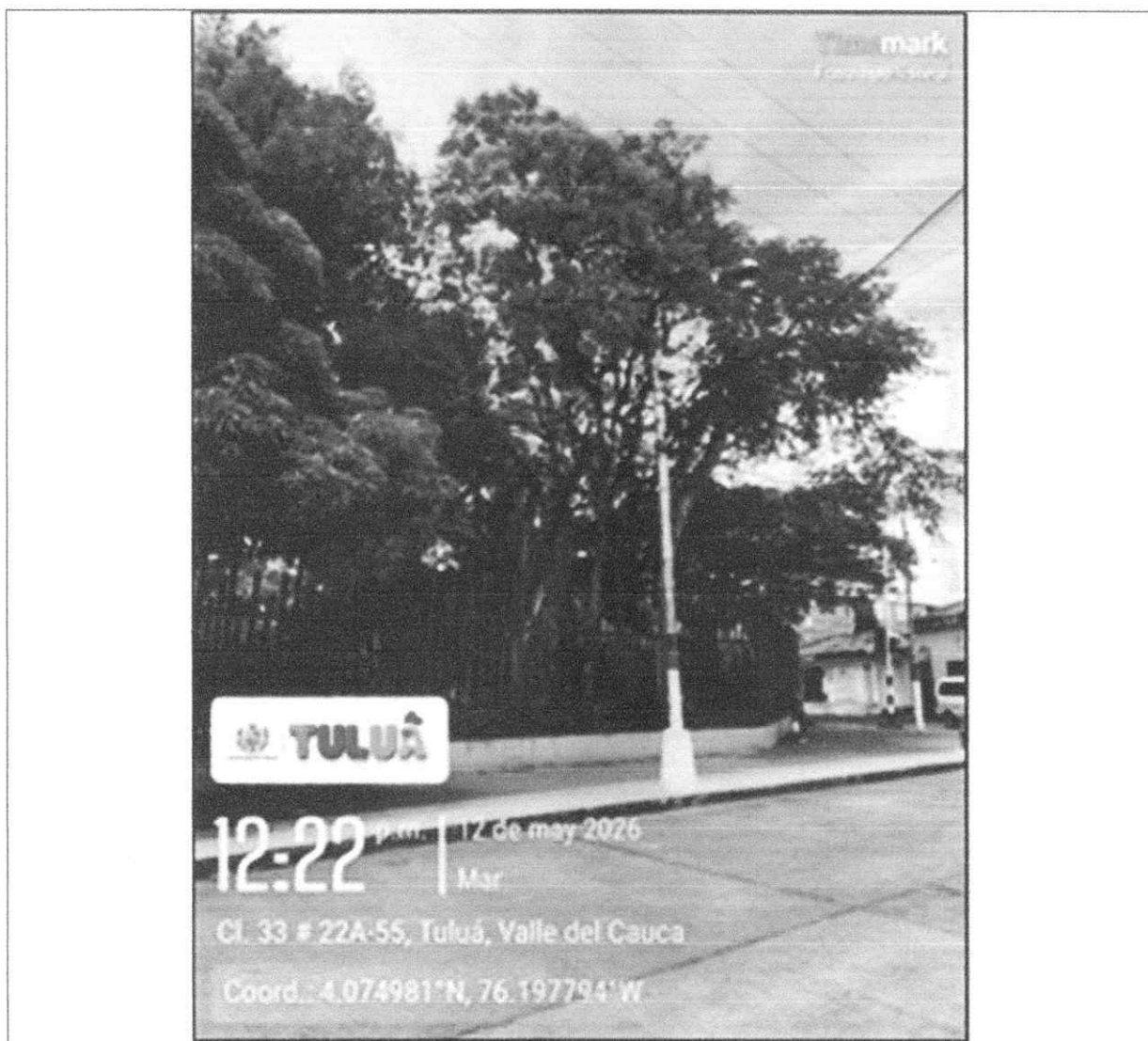
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

30 de 40

30. Barrio: Salesianos

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Rubinia	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O





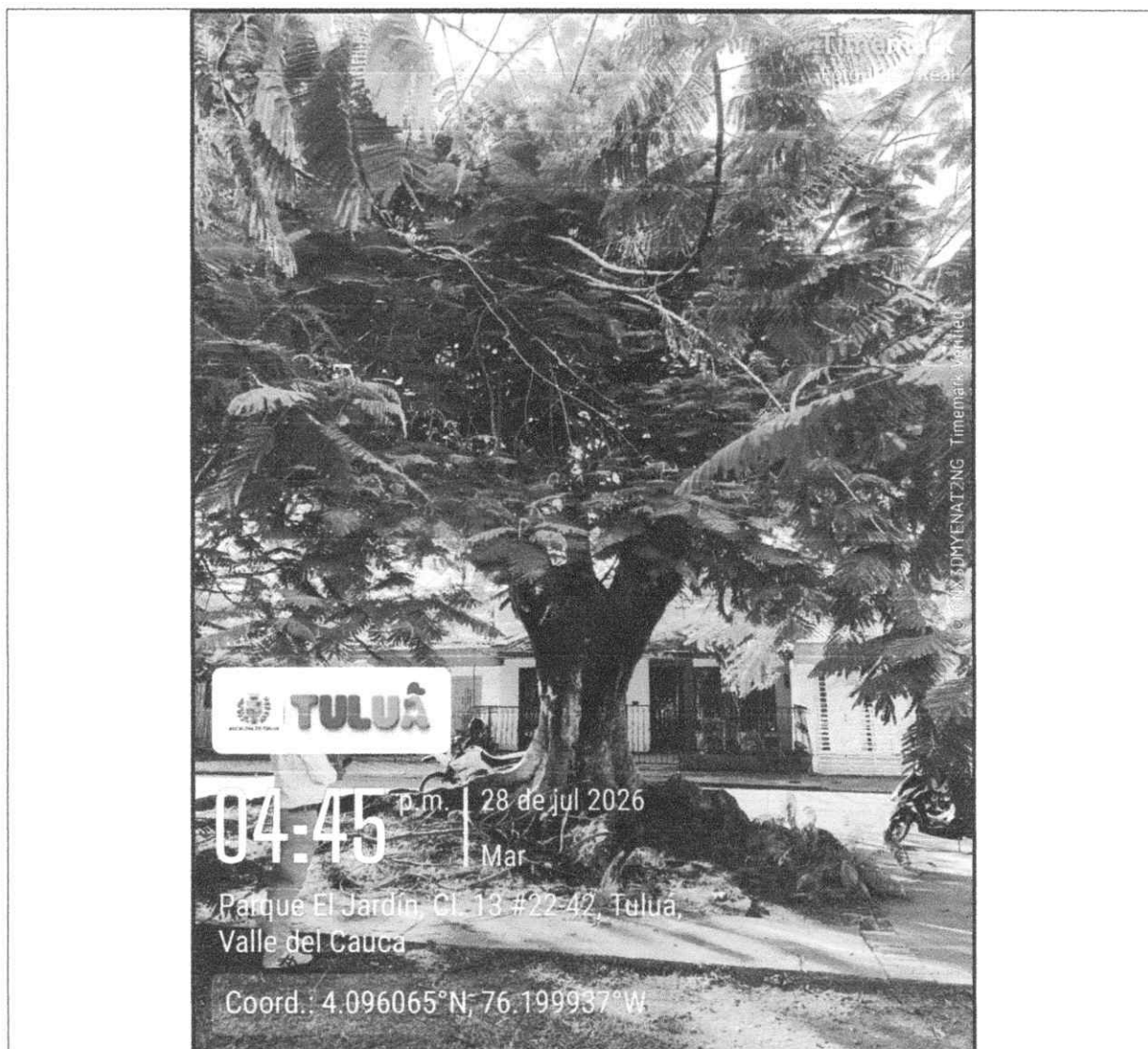
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

31 de 40

31. Barrio: Jardín

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Roja	Calle 13 con Carrera 22, Parque El Jardín	CVC0731-855112023	4.096065° N, 76.199937° W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

32 de 40

32. Barrio: Jardín

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Samán	Sede de la Junta de Acción Comunal	CVC0731-855112023	4.096635° N, 76.199992° W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

33 de 40

33. Barrio: Jardín

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Rubinia	Sede de la Junta de Acción Comunal	CVC0731-855112023	4.096640° N, 76.200082° W





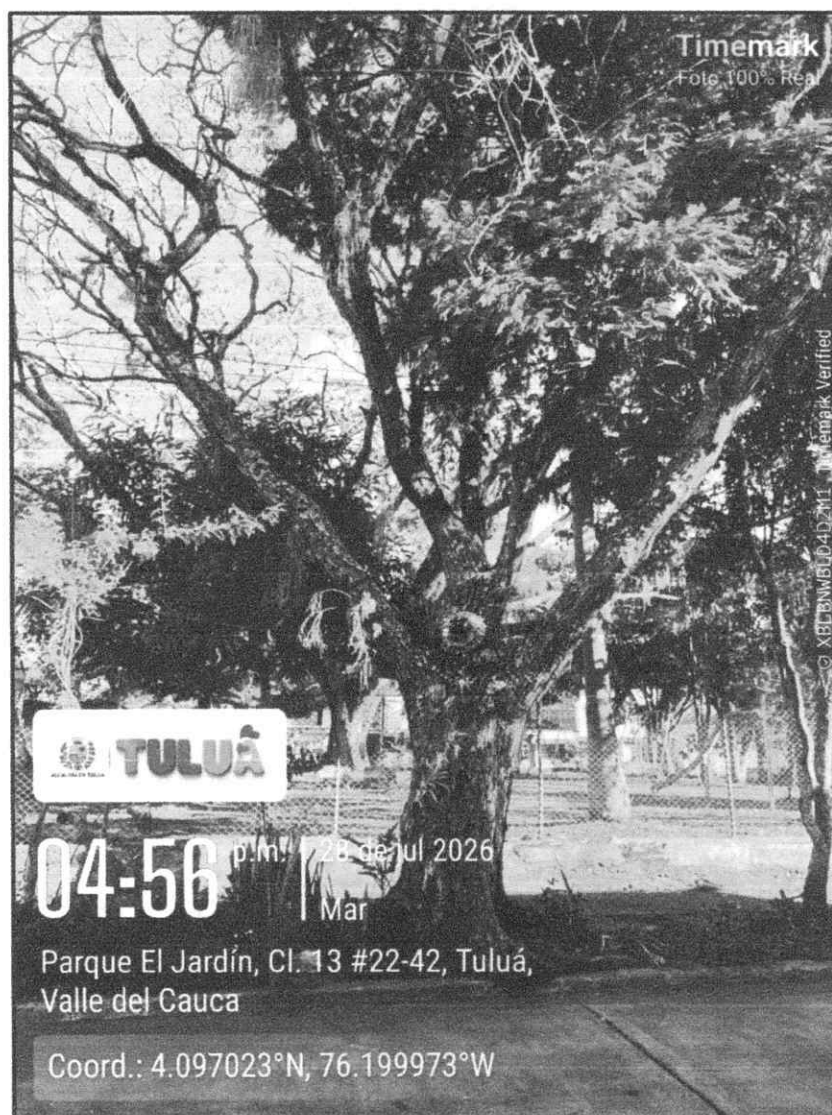
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

34 de 40

34. Barrio: Jardín

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
1	Acacia Rubinia	Sede de la Junta de Acción Comunal	CVC0731-855112023	4.097023° N, 76.199973° W





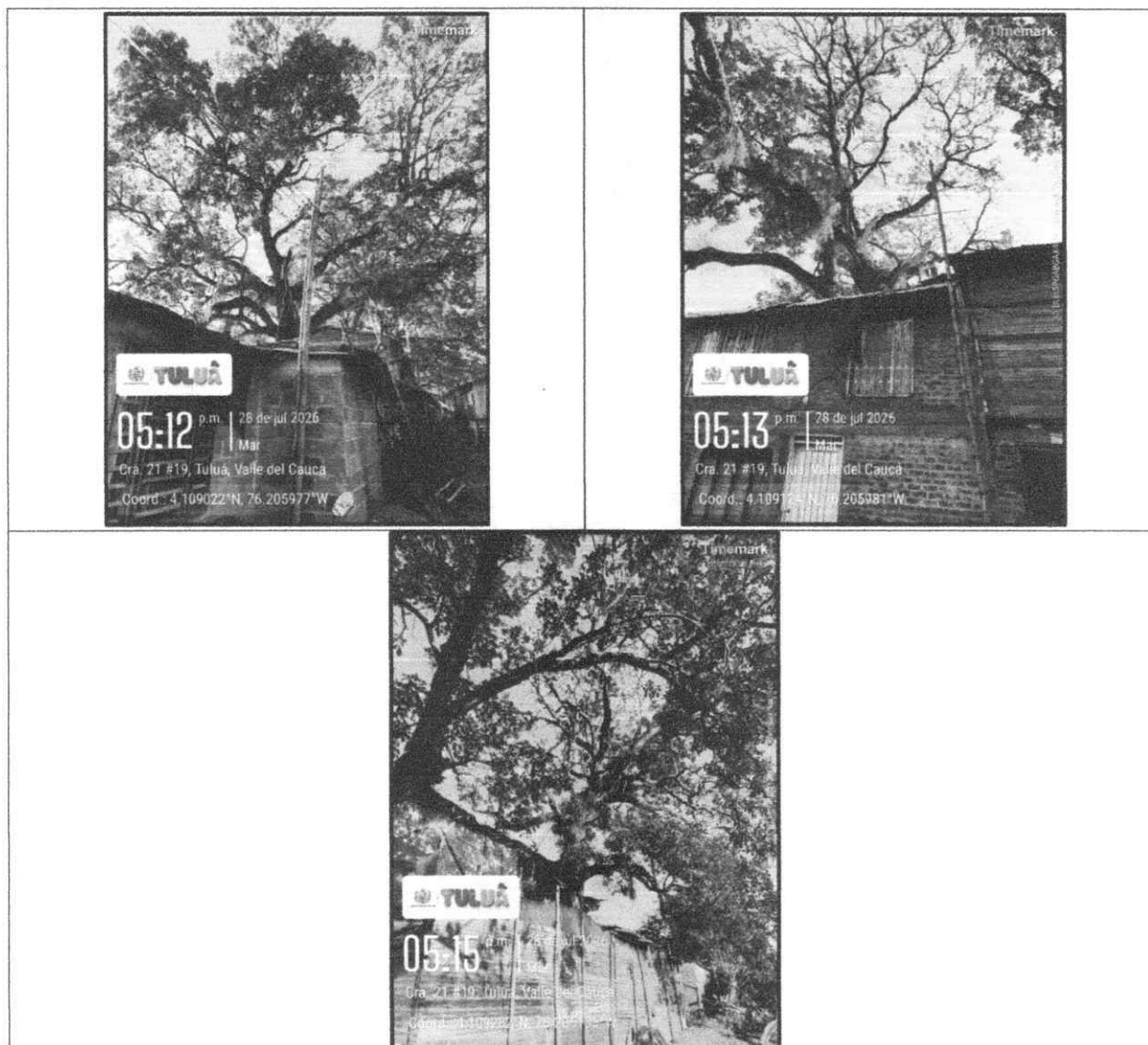
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

35 de 40

35. Barrio: Bosques de Maracaibo

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Cámbulo	Invasión "La Playita"	CVC0731-490732026	4.0632842° N, 76.1221444° W





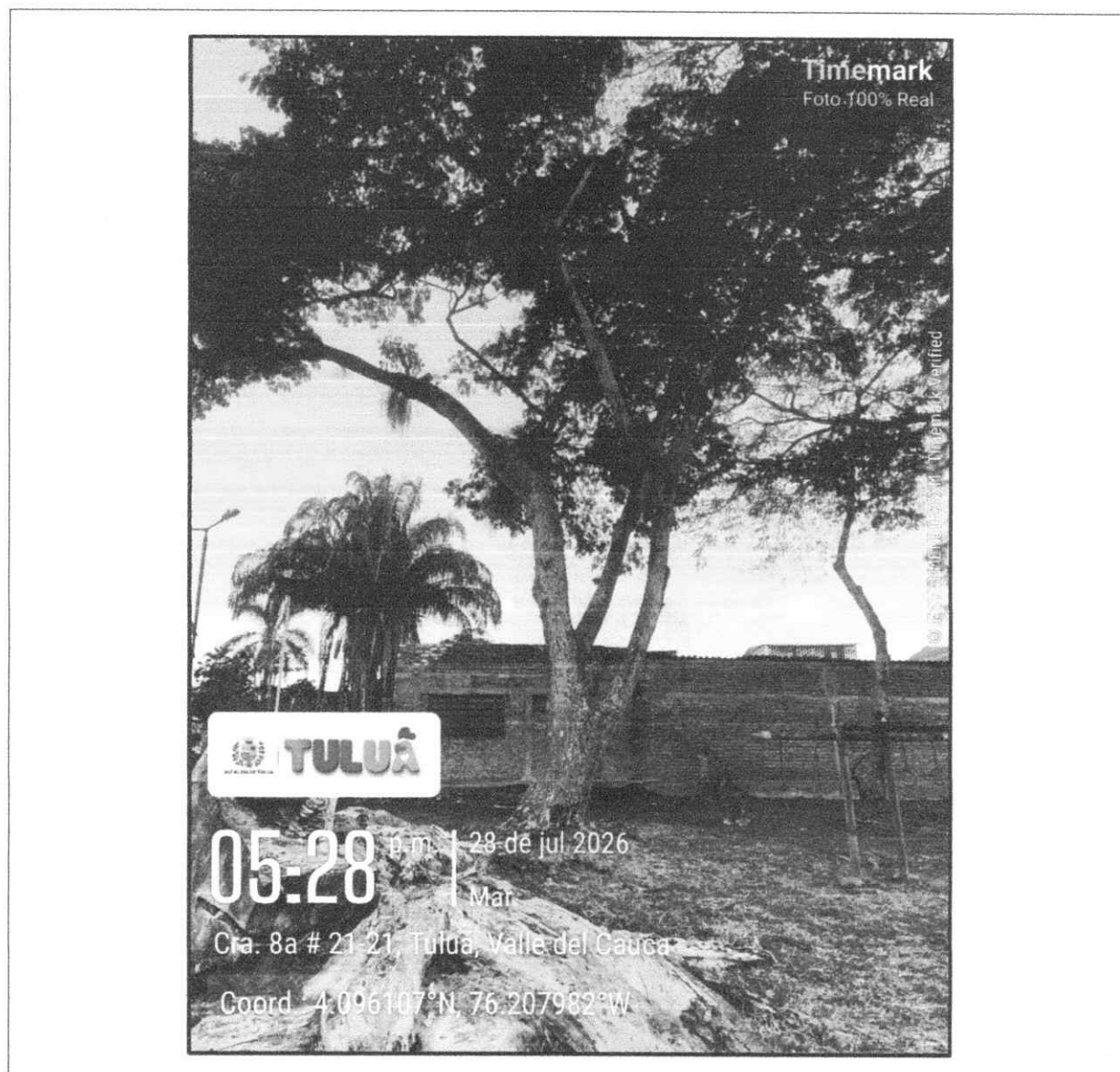
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

36 de 40

36. Barrio: Prados del Norte

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Samán	Polideportivo	CVC0731-375522026	4.547324° N, 76.1228503° W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

37 de 40

37. Barrio: Aguaclara

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Acacia Rubinia	Inspección de Policía	CVC0731-323892026	4.106765° N, 76.195125° W





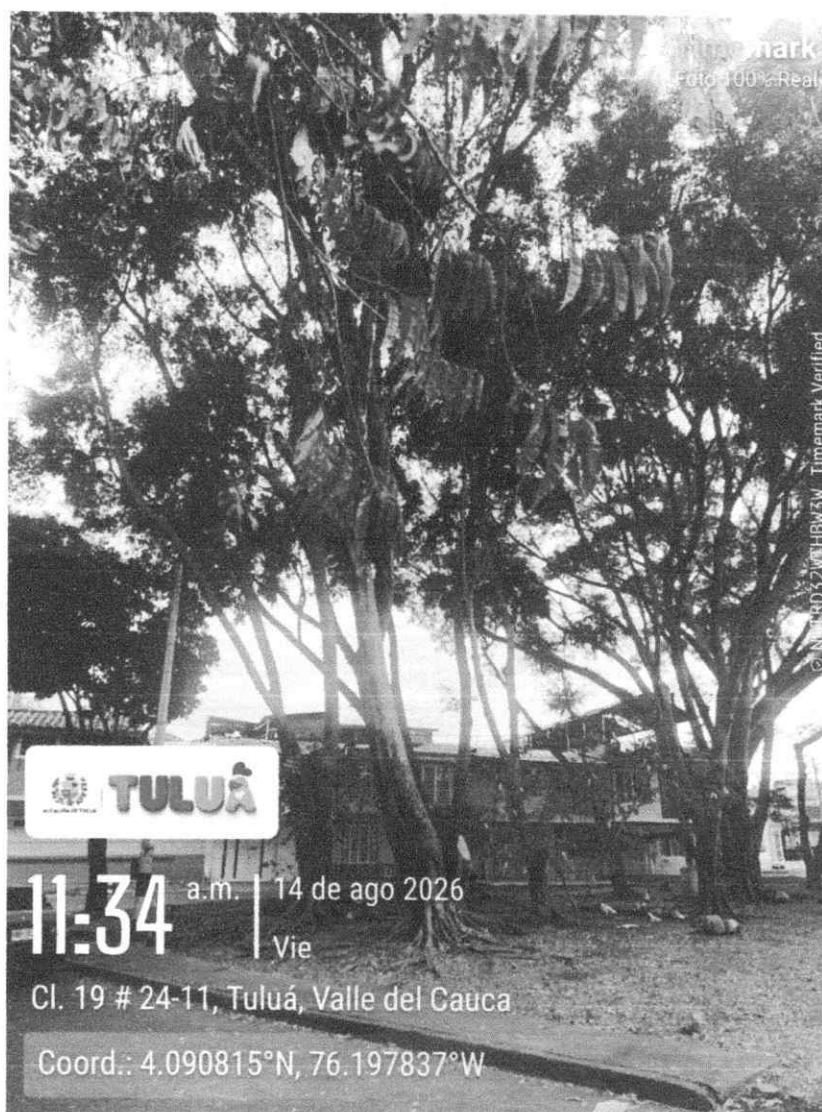
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

38 de 40

38. Barrio: Maracaibo

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Ficus Benjamina	Calle 19 con Carrera 24 Subida de la Carrilera	CVC0731-323892026	4.090815° N, 76.197837° W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

39 de 40

CENSO – PODA DE ÁRBOLES POR GESTIÓN DE RIESGO

En el presente informe se relacionan un total de **2 árboles** que se encuentran ubicados en el barrio Jardín y Popular del Municipio, cuentan con autorización por parte de la CVC y por gestión de riesgo se requiere su poda de forma prioritaria.

1. Barrio: El Jardín.

1	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
	Samán	Calle 13 con Carrera 22, Parque El Jardín	CVC0731-855112023	4.096130° N, 76.200264° W





MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

40 de 40

2. Barrio: Popular

	Nombre Común	Dirección	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W
1	Samán	I.E. Corazón del Valle, sede San Judas Tadeo, Carrera 28A entre calles 17 y 18, Barrio Popular.	CVC0731-971292024	4.091323° N, 76.193298° W





381
MAYALDIA DE TULUA
Fecha: 03/06/2026 - 11:31 - Folios: 0 - Anexos: 13
Origen: CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Respuesta a solicitud
Radicado del documento: E-16642

Citar este número al responder:
0731-352052026

Tuluá, Valle del Cauca, 19 de mayo de 2026

Ingeniera

LINA MARÍA BECERRA LÓPEZ,

Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente SEDAMA.

Calle 28 N° 19-38, Edificio Bicentenario Plaza, 2do Piso PBX (602) 2339300

EMAIL : sedama@tulua.gov.co

Tuluá Valle del cauca.

Referencia: Su solicitud autorización para tala, poda o reubicación de árboles aislados por emergencia o solicitud prioritaria. Rad. CVC 352052026.

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC le informa que el día 15 de mayo de 2026 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá-Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron una visita ocular a los barrios Bosques de Maracaibo, Jorge Eliecer Gaitán, Alameda, internacional, Santa Rita del Rio, Aguacalara, Guayacanes, La Graciela, La Independencia, Municipal, Santa Ines, urbanización Riopaila, El Jardín, Ruben Cruz Velez, San Pedro Claver, Nuevo Farfán, Departamental, El Bosque, Avenida Cali, San Antonio, Sajonia, Las Acacias, Salesianos, Fatima, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle Cauca. De la diligencia se expidió el correspondiente concepto técnico, del cual se transcribe lo siguiente:

"(..)

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(S):

Ingeniera Lina María Becerra López, Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente SEDAMA.

LOCALIZACIÓN:

Barrios, Bosques de Maracaibo, Jorge Eliecer Gaitán, Alameda, internacional, Santa Rita del Rio, Aguacalara, Guayacanes, La Graciela, La Independencia, Municipal, Santa Ines, urbanización Riopaila, El Jardín, Ruben Cruz Velez, San Pedro Claver, Nuevo Farfán, Departamental, El Bosque, Avenida Cali, San Antonio, Sajonia, Las Acacias, Salesianos, Fatima, jurisdicción del municipio de Tuluá, en las, coordenadas geográficas 4°05'9.79" N -76°12'23.17"W, sistema de referencia WGS 1984.altitud de 995, m.s.n.m.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Se realizó medición de datos dasométricos, así como inspección de las condiciones estructurales, fitosanitarias, de afectación a infraestructura y/o transeúntes y generación de riesgo de los especímenes arbóreos relacionados en la tabla 1, luego de lo cual se determina el tratamiento silvicultural a realizar, así:

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 13

19/31



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0731-352052026

**TABLA DE LA VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE CONCEPTOS TECNICOS PARA LA
INTERVENCION SILVICULTURAL POR PARTE DE LA SEDMA.**

No. Arbol	Nombre Común	Dirección	Barrio	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W	Estado actual	Tratamiento
1	Vainillo Veleo	Mz. 47 Casa 9	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-299302022	4° 8' 20,40"N 76° 12' 26,80"O	Erradicado	Tala
2	Cedro Rosado	Mz. 47 Casa 11	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-1194022023	4° 4' 22,50"N 76° 11' 43,90"O	Erradicado	Tala
3	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
4	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
5	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
							
6	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
7	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
8	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18,63"N 76° 12' 16,76"O	FALTA	Tala
							
9	Guayacán Lila	Separador Vial	Bosques de Maracaibo	CVC0731-3238392025	4° 45' 174"N 4° 45' 174"N	FALTA	Tala
							
10	Piñón de Oreja	Carrera 21Calle 3	Bosques de Maracaibo	CVC0731-1194022023	4° 4' 22,50"N 76° 11' 43,90"O	Erradicado	Tala
11	Chiminango	I.E. Juan María Céspedes	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731-3238392025	4° 6' 13,496"N 76° 12' 22,470"W	FALTA	Tala

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 13

382



Citar este número al responder:
0731-352052026

Página 10

24	Urapán	Carrera 21 7A-25 Parque No. 3	La Independencia	CVC0731- 3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	FALTA	Tala
25	Clitoria	Carrera 9A Calle 6B y 8	La Independencia	CVC0731- 1159742025	4° 4'22.50"N 4° 4'22.50"N	FALTA	Tala
26	Samán	Carrera 22B con Calle 8 Parque	Municipal	CVC0731- 3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	Erradicado	Tala
27	Palma Cocotera	Calle 9C No. 17 34	Santa Inés	CVC 0731- 686672022	4° 5'50.67"N 76°12'126.68"W	FALTA	Tala
28	Vainillo	Calle 9C No. 17 34	Santa Inés	CVC 0731- 686672022	4° 5'50.67"N 76°12'26.68"W	FALTA	Tala
29	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792024	4° 5'51.04"N 76°12'03.19"O	Muerto en pie	Tala
30	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792025	4° 5'51.04"N 76°12'03.42"O	Muerto en pie	Tala
31	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792026	4° 5'50.68"N 76°12'03.48"O	Muerto en pie	Tala
32	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792027	4° 5'50.52"N 76°12'03.58"O	Muerto en pie	Tala
33	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792028	4° 5'50.52"N 76°12'03.58"O	Muerto en pie	Tala
34	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731- 946792028	4° 5'50.42"N 76°12'03.71"O	Muerto en pie	Tala
*	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58619"W	Muerto en pie	Tala

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 4 de 13

20/31

Citar este número al responder:
0731-352052026

12	Ficus	I.E. Jorge E. Gaitán	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731-3238392025	4° 6'13,496"N 76°12'22,470"W	Erradicado	Tala
13	Olivo - Aceituno	Calle 4B No. 18-54	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731-577592025	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
14	Árbol de Pan	Carrera 24 Calle 6	Alameda	CVC 0731-928282022	4°5'58,80"N 76°11'58,50"W	FALTA	Tala
15	Palma Botella	Calle 6 No. 22A-19	Internacional	CVC-0731-830782023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
16	Carbonero Gigante	Cancha Deportiva	Santa Rita del Río	CVC-0731-645562023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
17	Acacia Rubinia	Avenida Principal Inspección de Policía	Aguaclara	CVC0731-3238392025	Falta	FALTA	Tala
18	Acacia Robinia	Carrera 2B No. 20-36	Guayacanes	CVC-0731-7879432023	Falta	FALTA	Tala
19	Senna Siamea	Carrera 18 Calle 3W	Guayacanes	CVC 0731-923442024	Falta	FALTA	Tala
20	Leucaena	Carrera 26 Calle 12 y Calle 12B	La Graciela	CVC 0731-923442024	4° 5'51.62"N 76°11'51.34"O	FALTA	Tala
21	Almendro	Carrera 26 Calle 12 y Calle 12B	La Graciela	CVC 0731-923442024	4° 5'51.62"N 76°11'51.34"O	FALTA	Tala
22	Acacia Roja	Calle. 7 Carrera 21 Parque No. 2	La Independencia	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	Erradicado	Tala
23	Acacia Robinia	Carrera 9A 7A-46 Parque No. 3	La Independencia	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	FALTA	Tala

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 01800933093
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0731-352052026

41	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
42	Senna Siamea	Tv. 12 22-25	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
43	Senna Siamea	Tv. 12 21A-22	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
44	Senna Siamea	Tv. 12 14B-33	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
45	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
46	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
47	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76° 12'19.60"O	FALTA	Tala
48	Piñón de Oreja	Parque de la Juventud Carrera 3 Oes. D 25A-18	San Pedro Claver	CVC846902024	4° 5'30.414"N 76° 12'48.25"W	FALTA	Tala
49	Ficus	Parque de la Juventud	San Pedro Claver	CVC846902024	4° 5'27.501"N 76° 12'43.609"W	Erradicado Esta en pie	Tala
50	Ceiba	Parque del Amor	San Pedro Claver	CVC846902024	4° 5'27.501"N 76° 12'54.360"W	VIVA	Conservar
51	Aceituno	Carrera 3 Calle 26C4 Parque de la Juventud	San Pedro Claver	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	Erradicado	Tala

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



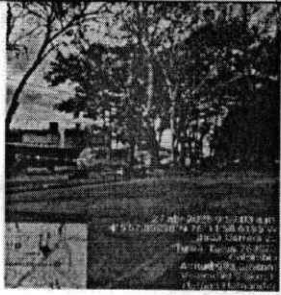
Página 6 de 13



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VEREDAS DE TULUA
Fecha: 03/06/2026 - 11:31 - Folios: 0 - Anexos: 13
Origen: CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Respuesta a solicitud
Radicado del documento: E-16642

Citar este número al responder:
0731-352052026

**	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58.619"W	Muerto en pie	Tala
***	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58.619"W	Muerto en pie	Tala
							
35	Senna Siamea	Carrera 26C Calle 10	Urb. Río Paila	CVC 0731-923442024	Falta	Muerto en pie	Tala
36	Palma Botella	I.E. Julio Cesar Zuluaga	Bocas de Tuluá	CVC 0730-700672024	4°9'2.594"N 76°13'51.234"O	Falta	Tala
							
37	Araucaria	I.E. Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora	Morales	CVC863642024	4°5'49,35"N 76°11'19,092"W	Erradicado	Tala
38	Samán	Carrera 30 Coliseo de Ferias	Morales	CVC0731-3238392025	5° 34,529"N 11°14,040"W	FALTA	Tala
							
39	Guayacán Lila	Carrera22-calle 13 a	El Jardín	CVC0731-923442024	4°5'44,78"N 76°12'3.289"W	Erradicado	Tala
							
40	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	Erradicado	Tala
							

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 5 de 13

384



Citar este número al responder:
0731-352052026

NO
Página 23

67	Cañafistula	Carrera 28B No. 13B-11	El Bosque	CVC 0731-9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
68	Palma Botella	Carrera 28B No. 13B-11	El Bosque	CVC 0731-9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	FALTA	Tala
							
69	Ficus	Carrera 28B No. 13B-13	El Bosque	CVC 0731-9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
70	Ficus	Carrera 28B No. 13B-14	El Bosque	CVC 0731-9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
71	Acacia Rubinia	Carrera 28 No. 12-21	San Antonio	CVC0731-436322025	4°4'22,50"N 76°11'43,90"O	Muerto en pie.	Tala
							
72	Aguacate	Carrera 18 No. 30-47	Pueblo Nuevo	CVC0731-1159502025	Propiedad Privada - Notificar	Particular	Tala
							
73	Aguacate	Carrera 18 No. 30-47	Pueblo Nuevo	CVC0731-1159502025	Repetido	Repetido	Tala
74	Acacia Robinia	Calle 40B con Carrera 26	Príncipe	CVC-0731-830842023	4°4'22,50"N 76°11'43,90"O	FALTA	Tala
							
75	Acacia	Carrera 28 Calle 37A Calle 39	Avenida Cali	CVC 0731-923442024	4°4'27,82"N 76°11'44,73"O	FALTA	Tala
76	Samán	Carrera 28 Calle 39	Avenida Cali	CVC 0731-923442024	4°4'24,91"N 76°11'43,94"O	FALTA	Tala
							
77	Palma Botella	Carrera 28 No. 39-06 Orilla del rio	La Bastilla	CVC 0731-1119402023	Tocón - Muerta en pie	Muerta en pie	Tala
78	Chiminango	Lago Chillicothe Calle 34	Sajonia	CVC0731-1060612024	4°4'22,50"N 76°11'43,90"O	FALTA	Tala

NO
Página 24

NO

NO
Página 25

NO
Página 26

NO
Página 27

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 8 de 13

22/31



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MAYALDIA DE TULUA

Fecha: 03/06/2026 - 11:31 - Folios: 0 - Anexos: 13

Origen: CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL

Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria

Asunto: Respuesta a solicitud

Radicado del documento: E-16642

Citar este número al responder:

0731-352052026

52	Ficus	Calle 26C 3-51 Parque del Amor	San Pedro Claver	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
53	Piñón de Oreja	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,089" N- 76° 12'50,417"W.	Erradicado	Tala
54	Acacia Rubina	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,683" N- 76° 12'50,233"W.	Falta	Tala
55	Clitoria	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,416" N- 76° 12'50,317"W	Falta	Tala
56	Clitoria	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,544" N- 76° 12'50,321"W.	Falta	Tala
57	Acacia Rubinia	Calle 18A Carrera 22	Rojas	CVC 0731- 448702020	4° 5'28.06"N 76°11.5896"N	Falta	Tala
58	Cassia Siamea	Tv. 12 Carrera 22a	Departamental	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
59	Acacia Rubinia	Calle 27 Carrera 14 y Carrera 15	La Esperanza	CVC 0731- 923442024	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Falta	Tala
60	Guayacán	Calle 27 Carrera 15 y Carrera 15A	La Esperanza	CVC 0731- 923442024	4°5'9.79"N 76°12'23.17"O	Erradicado	Tala
61	Casco de Buey	Via Ríofrío	Frente al No. 13-79 Esperanza	CVC0731- 1194022023	Descartado - Pequeño	DESCARTADO	Conservar
62	Higuerón	Calle 26C No. 12-34	1 de Mayo	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Repetido	Tala
63	Higuerón	Calle 26C No. 12-34	1 de Mayo	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Falta	Tala
64	Acacia Amarilla	Calle 14 No. 23 23	Maracaibo	CVC 0731- 796362021	4°5'69,70"N 76°11'9,470"O	Erradicado	Tala
65	Ficus	Cancha La Graciela Frente al No. 25-20	La Graciela	CVC-0731- 486682025	4°5'50,097"N 11°53,839"W	Repetido	Tala
66	Ficus	Carrera 25 con Calle 12B Cancha La Graciela	La Graciela	CVC-0731- 486682025	4°5'50,097"N 11°53,839"W	FALTA	Tala

CARRERA 27 A No. 42 - 432

TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

TEL: 2339710

LÍNEA VERDE: 018000933093

www.cvc.gov.co



Página 7 de 13



Citar este número al responder:
0731-352052026

diferentes sectores. Es de precisar que gran parte de los individuos verificados, ya contaban con concepto técnico emitido por la Corporación.

Se encontraron dos (2) arboles un aguacate y un almendro que están en propiedad privada, por lo tanto, la intervención de tala debe ser realizada por el propietario del predio (No. 72 y 87 del registro)..

Se descarta la tala de (2) árboles Ceiba y Casco de buey, número 50 y 61, los cuales deberán conservarse

Del total de 87 árboles indicados en solicitud 352052026, se constató que 20 árboles ya fueron erradicados, quedando pendientes los restantes 67. De los 67 restantes, se tiene registro repetidos para tres individuos, no obstante, se incorporaron 3 individuos evidenciados en la presente visita muertos en pie (incorporados en el registro con * asterisco entre el numero 34- 35), luego el número de 67 se mantiene. De este total se reducen 2 árboles a conservar, en consecuencia, los autorizados para erradicación corresponden a 65.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, se conceptúa técnica y ambientalmente viable autorizar las intervenciones silviculturales por emergencia o solicitud prioritaria descritas en la tabla 1, con un volumen a remover según conceptos previos, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.1.1.9.3 y demás normas concordantes.

(Hasta aquí el concepto Técnico).

Fundamentos de derecho.

Que la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1º, lo siguiente:

"ART. 1º—Principios generales ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

(...)

6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

(...)

9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

Que la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente:

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 10 de
13

Citar este número al responder:
0731-352052026

79	Leucaena	Lago Chillicothe Calle 34	Sajonia	CVC0731-1060612024	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
80	Ficus	Calle 30 No. 30-32	Sajonia	CVC0731-153632023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
81	Acacia Rubinia	Carrera 23 No. 33-09 I.E. Julia Becerra	Sajonia	CVC0731-3238392025	4° 45'174"N 76°12'1,491"W	Erradicado	Tala
82	Ficus	Carrera 19 Calle 33 y 34	Las Acacias	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
83	Acacia Roja	Carrera 19 Calle 33 y 34	Las Acacias	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
84	Acacia Roja	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	Salesianos	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
85	Acacia Rubinia	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	Salesianos	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
86	Araucaria	Calle 41 No. 34A-51	Fátima	CVC-0731-733202023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
87	Almendra Indio	Carrera 38 No. 28C-05	Panamericano	CVC-0731-733202023	Propiedad Privada - Notificar	Particular	Tala

Tabla 1. Condición de individuos arbóreos y tratamiento silvicultural a realizar.

Observaciones adicionales:

Realizada la verificación de los individuos arbóreos indicados en la tabla 1, se considera viable su erradicación (Tala) dadas sus condiciones de mal estado fitosanitario (Inclusive 12 muertos en pie), conflicto con redes e infraestructura y la generación de escenarios de riesgo para los habitantes y transeúntes de los

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



386



ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 03/06/2026 - 11:31 - Folios: 0 - Anexos: 13
Origen: CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Respuesta a solicitud
Identificador del documento: E-16642

Citar este número al responder:
0731-352052026

"Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

(...)

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

(...)

Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

(...)

3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

(...)

21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera. (Subrayas fuera del texto legal).

Que el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en su Artículo 2.2.1.1.9.3, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar los árboles". (Subrayas fuera del texto legal).

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 11 de
13

24/31



Citar este número al responder:
0731-352052026

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.5. Productos. Los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente.

Autorización:

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable autorizar la tala de los árboles relacionados en la Tabla 1. "Condición de individuos arbóreos y tratamiento silvicultural a realizar."

Obligaciones:

El titular deberá desarrollar las actividades objeto de la presente autorización, asumiendo todos los costos y riesgos implícitos en el desarrollo de la intervención de un árbol de samán, relacionado en la tabla 1. Adicionalmente, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

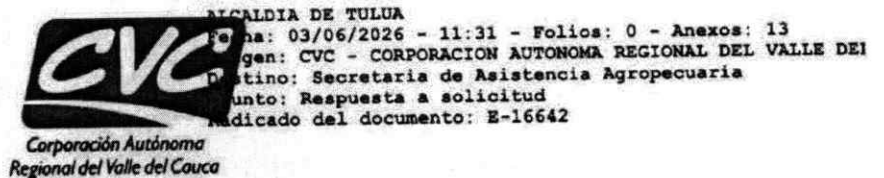
- Antes de proceder con el tratamiento silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe solicitar el apoyo y asesoría de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Oficina de Planeación Municipal (O la dependencia que haga sus veces como la SEDAMA – ornato público.
- Antes de realizar el tratamiento silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe verificar la existencia de aves o cualquier otra especie de fauna silvestre asentada en los árboles y, si es el caso, hacer la reubicación del individuo o individuos y de sus nidos o dar aviso a la CVC para el manejo correspondiente.
- Es necesario que la actividad silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, sea realizada por personal idóneo, con experiencia en estas labores y que además cuenten con las herramientas adecuadas para este tipo de actividades, cumpliendo los estándares mínimos relacionados a seguridad industrial y trabajo en alturas, con el fin de prevenir accidentes.
- Se debe acordonar o aislar el sitio para evitar el ingreso de personas ajenas a la labor. Se deben implementar todas las medidas necesarias para prevenir daños a terceros y viviendas vecinas. Si se requiere suspender el tráfico vehicular, se deben tomar las medidas preventivas y de señalización acorde con las normas de tránsito existentes, para lo cual se debe acudir a la Secretaría de tránsito municipal.
- Si existen redes eléctricas u otras redes de servicios cercanas a los árboles y al sitio de trabajo de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe solicitar el apoyo a la empresa prestadora del servicio, con el fin de suspender el servicio y evitar un accidente eléctrico.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 12 de
13

387



Citar este número al responder:
0731-352052026

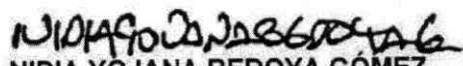
- Respecto de las podas estas deben realizarse manteniendo el equilibrio estructural del árbol, el corte de ramas debe ser limpio y en bisel (Inclinado), sin desgarres y luego aplicar cicatrizante hormonal para evitar procesos de infestación o acumulación de humedad.
- Una vez finalizada la actividad de tala o poda según lo autorizado en la tabla 1, se deben recoger los residuos resultantes y disponerlos en lugares adecuados, para evitar posibles accidentes; además no se deben disponer en zonas verdes, vías, callejones, ríos, cauces secos, zonas de protección y/o drenajes de aguas lluvias.
- Si de la tala o poda resultan productos maderables aprovechables, estos podrán comercializarse y movilizarse previa obtención del salvoconducto único nacional en línea – SUNL, para lo cual deberá acercarse a las Oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha prevista de la movilización.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." *Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*".

Plazo:

Por tratarse de medidas de precaución, prevención y mitigación del riesgo, la ejecución de lo autorizado deberá realizarse de inmediato, entendiéndose en el menor tiempo posible, para evitar situaciones que lamentar.

Atentamente,


NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte

Anexos
Copias: Consejo Municipal para la Gestión del Riego del municipio de Tuluá.

Proyectó y elaboró: José Hernán Hernández Unas UGC- Tuluá- Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinadora UGC- Tuluá- Morales
Edinson Diosa Ramírez, Profesional Especializado Apoyo Jurídico DAR Centro Norte

Archívese en 0731-012-2026

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 13 de
13

25/31

**8. ANTECEDENTE(S):**

El Procedimiento PT-0350-06/Versión 18 del 19 de octubre de 2023, establece que cuando se trate de una solicitud de tala, poda o reubicación de árboles aislados que sea prioritaria o una tala de emergencia en los términos previstos en el decreto 1076 del 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, se deberá direccionar la solicitud al Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca para hacer la visita y verificar la necesidad de tala, poda o reubicación aducida por el peticionario y emitir concepto técnico sobre la procedencia de expedir o negar la autorización o permiso. Si el concepto técnico indica que es necesaria la tala, poda o reubicación de árboles aislados por ser una situación prioritaria o de tala de emergencia, se deberá elaborar, revisar y firmar oficio autorizando la labor correspondiente

Que en fecha 17/03/2026, Ingeniera Lina María Becerra López, Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente SEDAMA, en calidad de Directora de la Secretaria del municipio de Tuluá, Valle del Cauca, radicó una solicitud con el fin de que se realice una visita técnica para evaluar árboles por emergencia o solicitud prioritaria. La visita fue realizada por funcionario de la DAR Centro Norte en fecha 15/05/2026, de la cual se elaboró informe correspondiente

9. NORMATIVIDAD:

Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"

Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

10. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

De acuerdo con el informe de visita: Se realizó medición de datos dasométricos, así como inspección de las condiciones estructurales, fitosanitarias, de afectación a infraestructura y/o transeúntes y generación de riesgo de los especímenes arbóreos relacionados en la tabla 1, luego de lo cual se determina el tratamiento silvicultural a realizar, así:

No. Árbol	Nombre Común	Dirección	Barrio	Rad. Concepto CVC	Coordenadas N - W	Estado actual	Tratamiento
1	Vainillo Velero	Mz. 47 Casa 9	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-299302022	4° 6' 20.40"N 76° 12' 26.80"O	Erradicado	Tala
2	Cedro Rosado	Mz. 47 Casa 11	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-1194022023	4° 4' 22.50"N 76° 11' 43.90"O	Erradicado	Tala
3	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18.63"N 76° 12' 16.76"O	FALTA	Tala
4	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18.63"N 76° 12' 16.76"O	FALTA	Tala
5	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 7 a 8	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18.63"N 76° 12' 16.76"O	FALTA	Tala
							
6	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731-923442024	4° 6' 18.63"N 76° 12' 16.76"O	FALTA	Tala

CONCEPTO TÉCNICO

1. REFERENTE A:

Autorización para tala, poda o reubicación de árboles aislados por emergencia o solicitud prioritaria.

2. DEPENDENCIA/DAR:

DAR CENTRO NORTE

3. GRUPO/UGC:

UGC Tuluá- Morales

4. DOCUMENTO(S) SOPORTE(S):

Oficio Radicado:352052026 de fecha 17/03/2026

5. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(S):

Ingeniera Lina María Becerra López, Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente SEDAMA, en calidad de Directora de la Secretaria del municipio de Tuluá. Valle del Cauca,

6. OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica y ambiental para tala, poda o reubicación de árboles aislados por emergencia o solicitud prioritaria. Radicado 352052026

7. LOCALIZACIÓN:

Barrios, Bosques de Maracaibo, Jorge Eliecer Gaitán, Alameda, internacional, Santa Rita del Rio, Aguacilara, Guayacanes, La Graciela, La Independencia, Municipal, Santa Ines, urbanización Riopaila, El Jardín, Ruben Cruz Velez, San Pedro Claver, Nuevo Farfán, Departamental, El Bosque, Avenida Cali, San Antonio, Sajonia, Las Acacias, Salesianos, Fatima, - jurisdicción del municipio de Tuluá, coordenadas geográficas 4°05'9.79" N - 76°12'23.17"W sistema de referencia WGS 1984, altitud de 987 m.s.n.m.



Imagen 1. Localización de árboles por emergencia o solicitud prioritaria

389



19	Senna Siamea	Carrera 18 Calle 3W	Guayacanes	CVC 0731-923442024	Falta	FALTA	Tala
20	Leucaena	Carrera 26 Calle 12 y Calle 12B	La Graciela	CVC 0731-923442024	4° 5'51.62"N 76°11'51.34"O	FALTA	Tala
21	Almendro	Carrera 26 Calle 12 y Calle 12B	La Graciela	CVC 0731-923442024	4° 5'51.62"N 76°11'51.34"O	FALTA	Tala
22	Acacia Roja	Calle. 7 Carrera 21 Parque No. 2	La Independencia	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	Erradicado	Tala
23	Acacia Robinia	Carrera 9A 7A-46 Parque No. 3	La Independencia	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	FALTA	Tala
							
24	Urapán	Carrera 21 7A-25 Parque No. 3	La Independencia	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	FALTA	Tala
							
25	Clitoria	Carrera 9A Calle 6B y 8	La Independencia	CVC0731-1159742025	4° 4'22.50"N 4° 4'22.50"N	FALTA	Tala
26	Samán	Carrera 22B con Calle 8 Parque	Municipal	CVC0731-3238392025	4° 5'51,046"N 76°12'11,97"W	Erradicado	Tala
27	Palma Cocotera	Calle 9C No. 17 34	Santa Inés	CVC 0731-686672022	4° 5'50.67"N 76°12'126.68"W	FALTA	Tala
28	Vainillo	Calle 9C No. 17 34	Santa Inés	CVC 0731-686672022	4° 5'50.67"N 76°12'26.68"W	FALTA	Tala
29	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792024	4° 5'51.04"N 76°12'03.19"O	Muerto en pie	Tala
30	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792025	4° 5'51.04"N 76°12'03.42"O	Muerto en pie	Tala
							
31	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792026	4° 5'50.68"N 76°12'03.48"O	Muerto en pie	Tala
32	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792027	4° 5'50.52"N 76°12'03.58"O	Muerto en pie	Tala
							
33	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792028	4° 5'50.52"N 76°12'03.58"O	Muerto en pie	Tala
34	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	CVC 0731-946792028	4° 5'50.42"N 76°12'03.71"O	Muerto en pie	Tala
							

27/31

7	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731- 923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O	FALTA	Tala
8	Araucaria	Calle 1A Separador Vial Mz. 10 Casas 13 a 17	Bosques de Maracaibo	CVC 0731- 923442024	4° 6'18.63"N 76°12'16.76"O	FALTA	Tala
							
9	Guayacán Lila	Separador Vial	Bosques de Maracaibo	CVC0731- 3238392025	4° 45'174"N 4° 45'174"N	FALTA	Tala
							
10	Piñón de Oreja	Carrera 21Calle 3	Bosques de Maracaibo	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
11	Chiminango	I.E. Juan María Céspedes	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731- 3238392025	4° 6'13.496"N 76°12'22.470"W	FALTA	Tala
							
12	Ficus	I.E. Jorge E. Gaitán	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731- 3238392025	4° 6'13.496"N 76°12'22.470"W	Erradicado	Tala
13	Olivo - Aceituno	Calle 4B No. 18-54	Jorge Eliécer Gaitán	CVC0731- 577592025	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
							
14	Árbol de Pan	Carrera 24 Calle 6	Alameda	CVC 0731- 928282022	4°5'58.80"N 76°11'58.50"W	FALTA	Tala
							
15	Palma Botella	Calle 6 No. 22A-19	Internacional	CVC-0731- 830782023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
							
16	Carbonero Gigante	Cancha Deportiva	Santa Rita del Río	CVC-0731- 645562023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
							
17	Acacia Rubinia	Avenida Principal Inspección de Policía	Aguadara	CVC0731- 3238392025	Falta	FALTA	Tala
18	Acacia Robinia	Carrera 2B No. 20-36	Guayacanes	CVC-0731- 7879432023	Falta	FALTA	Tala

							
42	Senna Siamea	Tv. 12 22-25	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
							
43	Senna Siamea	Tv. 12 21A-22	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
							
44	Senna Siamea	Tv. 12 14B-33	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
							
45	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
46	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
47	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala
48	Piñón de Oreja	Parque de la Juventud Carrera 3 Oes. D 25A-18	San Pedro Claver	CVC846902024	4°5'30.414"N 76°12'48.25"W	FALTA	Tala
							
49	Ficus	Parque de la Juventud	San Pedro Claver	CVC846902024	4°5'27.501"N 76°12'43.609"W.	Erradicado	Tala
50	Ceiba	Parque del Amor	San Pedro Claver	CVC846902024	4°5'27.501"N 76°12'54.360"W.	VIVA	Conservar
51	Aceituno	Carrera 3 Calle 26C4 Parque de la Juventud	San Pedro Claver	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
52	Ficus	Calle 26C 3-51 Parque del Amor	San Pedro Claver	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
							
53	Piñón de Oreja	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731-1159742025	4°5'19.089" N- 76° 12'50.417"W.	Erradicado	Tala

ALCALDIA DE TULUA

Fecha: 03/06/2026 - 11:31 - Folios: 0 - Anexos: 13

Origen: CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria

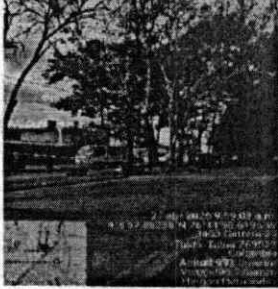
Asunto: Respuesta a solicitud

Código del documento: E-16642



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 11

*	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58.619"W	Muerto en pie	Tala
**	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58.619"W	Muerto en pie	Tala
***	Vainillo	Tv. 12 Calle 6 y 7	Separador Vial	Faltan por Concepto CVC	4° 5'57.882"N 76°11'58.619"W	Muerto en pie	Tala
							
35	Senna Siamea	Carrera 26C Calle 10	Urb. Río Paila	CVC 0731-923442024	Falta	Muerto en pie	Tala
36	Palma Botella	I.E. Julio Cesar Zuluaga	Bocas de Tuluá	CVC 0730-700672024	4°9'2.594"N 76°13'51.234"O	Falta	Tala
							
37	Araucaria	I.E. Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora	Morales	CVC863642024	4°5'49,35"N 76°11'19,092"W	Erradicado	Tala
38	Samán	Carrera 30 Coliseo de Ferias	Morales	CVC0731-3238392025	5° 34,529"N 11°14,040"W	FALTA	Tala
							
39	Guayacán Lila	Carrera22-calle 13 a	El Jardín	CVC0731-923442024	4°5'44,78"N 76°12'3.289"W	Erradicado	Tala
							
40	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	Erradicado	Tala
							
41	Senna Siamea	Tv. 12 Diag. 23	Rubén Cruz Vélez	CVC 0731-923442024	4° 5'32.58"N 76°12'19.60"O	FALTA	Tala

54	Acacia Rubina	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,683"N- 76° 12'50,233"W.	Falta	Tala
							
55	Clitoria	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,416"N- 76° 12'50,317"W	Falta	Tala
56	Clitoria	Parque Nuevo Farfán	Nuevo Farfán	CVC0731- 1159742025	4°5'19,544"N- 76° 12'50,321"W.	Falta	Tala
57	Acacia Rubinia	Calle 18A Carrera 22	Rojas	CVC 0731- 448702020	4° 5'28.06"N 76°11.5896"N	Falta	Tala
58	Cassia Siamea	Tv. 12 Carrera 22a	Departamental	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
59	Acacia Rubinia	Calle 27 Carrera 14 y Carrera 15	La Esperanza	CVC 0731- 923442024	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Falta	Tala
60	Guayacán	Calle 27 Carrera 15 y Carrera 15A	La Esperanza	CVC 0731- 923442024	4°5'9.79"N 76°12'23.17"O	Erradicado	Tala
61	Casco de Buey	Vía Riofrío	Frente al No. 13-79 Esperanza	CVC0731- 1194022023	Descartado - Pequeño	DESCARTADO	Conservar
62	Higuerón	Calle 26C No. 12-34	1 de Mayo	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Repetido	Tala
63	Higuerón	Calle 26C No. 12-34	1 de Mayo	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Falta	Tala
64	Acacia Amarilla	Calle 14 No. 23 23	Maracaibo	CVC 0731- 796362021	4°5'69,70"N 76°11'9,470"O	Erradicado	Tala
65	Ficus	Cancha La Graciela Frente al No. 25-20	La Graciela	CVC-0731- 486682025	4°5'50,097"N 11°53,839"W	Repetido	Tala
							
66	Ficus	Carrera 25 con Calle 12B Cancha La Graciela	La Graciela	CVC-0731- 486682025	4°5'50,097"N 11°53,839"W	FALTA	Tala
67	Cañafistula	Carrera 28B No. 13B-11	El Bosque	CVC 0731- 9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
68	Palma Botella	Carrera 28B No. 13B-11	El Bosque	CVC 0731- 9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	FALTA	Tala
							
69	Ficus	Carrera 28B No. 13B-13	El Bosque	CVC 0731- 9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
70	Ficus	Carrera 28B No. 13B-14	El Bosque	CVC 0731- 9616592022	4°4'29,30"N 76°12'12,28"O	Erradicado	Tala
71	Acacia Rubinia	Carrera 28 No. 12-21	San Antonio	CVC0731- 436322025	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Muerto en pie.	Tala

							
72	Aguacate	Carrera 18 No. 30-47	Pueblo Nuevo	CVC0731-1159502025	Propiedad Privada - Notificar	Particular	Tala
							Tala
73	Aguacate	Carrera 18 No. 30-47	Pueblo Nuevo	CVC0731-1159502025	Repetido	Repetido	Tala
74	Acacia Robinia	Calle 40B con Carrera 26	Príncipe	CVC-0731-830842023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
							
75	Acacia	Carrera 28 Calle 37A Calle 39	Avenida Cali	CVC 0731-923442024	4° 4'27.82"N 76° 11'44.73"O	FALTA	Tala
76	Samán	Carrera 28 Calle 39	Avenida Cali	CVC 0731-923442024	4° 4'24.91"N 76° 11'43.94"O	FALTA	Tala
							
77	Palma Botella	Carrera 28 No. 39-06 Orilla del río	La Bastilla	CVC 0731-1119402023	Tocón - Muerta en pie	Muerta en pie	Tala
78	Chiminango	Lago Chillicothe Calle 34	Sajonia	CVC0731-1060612024	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
							
79	Leucaena	Lago Chillicothe Calle 34	Sajonia	CVC0731-1060612024	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
80	Ficus	Calle 30 No. 30-32	Sajonia	CVC0731-153632023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
81	Acacia Rubinia	Carrera 23 No. 33-09 I.E. Julia Becerra	Sajonia	CVC0731-3238392025	4° 45'174"N 76° 12'1.491"W	Erradicado	Tala
82	Ficus	Carrera 19 Calle 33 y 34	Las Acacias	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
							
83	Acacia Roja	Carrera 19 Calle 33 y 34	Las Acacias	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala
84	Acacia Roja	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	Salesianos	CVC0731-1194022023	4° 4'22.50"N 76° 11'43.90"O	FALTA	Tala

392

							
85	Acacia Rubinia	Carrera 27 Calle 37 Parque Infantil	Salesianos	CVC0731- 1194022023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	FALTA	Tala
							
86	Araucaria	Calle 41 No. 34A-51	Fátima	CVC-0731- 733202023	4° 4'22.50"N 76°11'43.90"O	Erradicado	Tala
87	Almendra Indio	Carrera 38 No. 28C-05	Panamericano	CVC-0731- 733202023	Propiedad Privada - Notificar	Particular	Tala
							

Tabla 1. Condición de individuos arbóreos y tratamiento silvicultural a realizar.

Observaciones adicionales:

Realizada la verificación de los individuos arbóreos indicados en la tabla 1, se considera viable su erradicación (Tala) dadas sus condiciones de mal estado fitosanitario (Inclusive 12 muertos en pie), conflicto con redes e infraestructura y la generación de escenarios de riesgo para los habitantes y transeúntes de los diferentes sectores. Es de precisar que gran parte de los individuos verificados, ya contaban con concepto técnico emitido por la Corporación.

Se encontraron dos (2) arboles un aguacate y un almendra que están en propiedad privada, por lo tanto, la intervención de tala debe ser realizada por el propietario del predio (No. 72 y 87 del registro).

Se descarta la tala de (2) árboles Ceiba y Casco de buey, número 50 y 61, los cuales deberán conservarse

Del total de 87 árboles indicados en solicitud 352052026, se constató que 20 árboles ya fueron erradicados, quedando pendientes los restantes 67. De los 67 restantes, se tiene registro repetidos para tres individuos, no obstante, se incorporaron 3 individuos evidenciados en la presente visita muertos en pie (incorporados en el registro con * asterisco entre el numero 34- 35), luego el número de 67 se mantiene. De este total se reducen 2 árboles a conservar, en consecuencia, **los autorizados para erradicación corresponden a 65**

11. DETERMINANTES AMBIENTALES Y DISPOSICIONES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Revisada la ubicación de los árboles objeto de solicitud por emergencia o solicitud prioritaria, el área corresponde a suelo Urbano, su uso potencial corresponde a Infraestructura, no hace parte de áreas protegidas del SINAP y no hace parte de las áreas de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959.

Conforme a lo anterior no se prevén impactos significativos frente a las áreas de conservación o ecosistemas estratégicos.

Observaciones adicionales: N/A

30/31

12. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, se conceptúa técnica y ambientalmente viable autorizar las intervenciones silviculturales por emergencia o solicitud prioritaria descritas en la tabla 1, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.1.1.9.3 y demás normas concordantes.

Por tratarse de medidas de precaución, prevención y mitigación del riesgo, la ejecución de lo autorizado deberá realizarse de inmediato, entendiéndose en el menor tiempo posible, para evitar situaciones que lamentar.

13. OBLIGACIONES:

El titular deberá desarrollar las actividades objeto de la presente autorización, asumiendo todos los costos y riesgos implícitos en el desarrollo de la intervención de los especímenes arbóreos relacionados en la tabla 1. Adicionalmente, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Antes de proceder con el tratamiento silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe solicitar el apoyo y asesoría de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Oficina de Planeación Municipal (O la dependencia que haga sus veces como la SEDAMA – ornato público.
- Antes de realizar el tratamiento silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe verificar la existencia de aves o cualquier otra especie de fauna silvestre asentada en los árboles y, si es el caso, hacer la reubicación del individuo o individuos y de sus nidos o dar aviso a la CVC para el manejo correspondiente.
- Es necesario que la actividad silvicultural de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, sea realizada por personal idóneo, con experiencia en estas labores y que además cuenten con las herramientas adecuadas para este tipo de actividades, cumpliendo los estándares mínimos relacionados a seguridad industrial y trabajo en alturas, con el fin de prevenir accidentes.
- Se debe acordonar o aislar el sitio para evitar el ingreso de personas ajenas a la labor. Se deben implementar todas las medidas necesarias para prevenir daños a terceros. Si se requiere suspender el tráfico vehicular, se deben tomar las medidas preventivas y de señalización acorde con las normas de tránsito existentes, para lo cual se debe acudir a la Secretaría de tránsito municipal.
- Si existen redes eléctricas u otras redes de servicios cercanas a los árboles y al sitio de trabajo de tala, poda o reubicación según lo autorizado en la tabla 1, se debe solicitar el apoyo a la empresa prestadora del servicio, con el fin de suspender el servicio y evitar un accidente eléctrico.
- Respecto de las podas estas deben realizarse manteniendo el equilibrio estructural del árbol, el corte de ramas debe ser limpio y en bisel (Inclinado), sin desgarres y luego aplicar cicatrizante hormonal para evitar procesos de infestación o acumulación de humedad.
- Una vez finalizada la actividad de tala o poda según lo autorizado en la tabla 1, se deben recoger los residuos resultantes y disponerlos en lugares adecuados, para evitar posibles accidentes; además no se deben disponer en zonas verdes, vías, callejones, ríos, cauces secos, zonas de protección y/o drenajes de aguas lluvias.
- Si de la tala o poda resultan productos maderables aprovechables, estos podrán comercializarse y movilizarse previa obtención del salvoconducto único nacional en línea – SUNL, para lo cual deberá acercarse a las Oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha prevista de la movilización.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009. "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

393

14. FUNCIONARIO(S) QUE EMITE(N) EL CONCEPTO:



EDWIN MARTINEZ BARREIRO
COORDINADOR UGC Tuluá- Morales.

15. FECHA DE ELABORACIÓN:
19/05/2026

Versión: 03 - Fecha de aplicación: 2024/10/10

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓDIGO: FT.0340.21

SERPROVALLE S.A.S

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:32 - Folios: 2 - Anexos: 0
Origen: Serprovalle S.A.S
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: SOLICITUD
Radicado del documento: E-27482

SERVICIO: PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

SERPROVALLE S.A.S.

Cliente: Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA

Alcaldía Municipal de Tuluá

Lugar de ejecución: Tuluá – Valle del Cauca

Fecha: 11 de septiembre de 2026

¿QUÉ SE VA A REALIZAR?

Servicio de **poda de mantenimiento y tala controlada de cuarenta y cuatro (44) individuos arbóreos**, ubicados en diferentes sectores del municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Las actividades comprenden la intervención de los individuos arbóreos definidos por la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA, incluyendo el manejo del material vegetal generado durante las labores, su trozado, recolección, cargue, transporte y disposición o entrega, según corresponda.

El servicio será ejecutado de manera organizada y segura, procurando garantizar la adecuada intervención de los individuos arbóreos y la limpieza de las áreas una vez finalizadas las actividades.

¿CÓMO SE PRESTA EL SERVICIO?

- Personal operativo capacitado para la ejecución de actividades de poda y tala.
- Utilización de equipos y herramientas especializadas para las labores.
- Señalización y delimitación del área durante la ejecución.
- Ejecución de poda de mantenimiento y tala controlada de los individuos arbóreos.
- Trozado y recolección del material vegetal generado.
- Cargue, transporte y disposición o entrega del material vegetal.
- Limpieza y entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas.

RECURSOS INCLUIDOS

- Mano de obra.
- Equipos y herramientas especializadas.
- Elementos de protección personal (EPP).
- Señalización del área de trabajo.
- Recolección, cargue y transporte del material vegetal.
- Disposición o entrega del material vegetal, según corresponda.

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta la propuesta económica para la ejecución de las actividades de poda de mantenimiento y tala controlada de cuarenta y cuatro (44) individuos arbóreos ubicados en diferentes sectores del municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

TIPO DE ÁRBOL	PORTE / ALTURA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Poda de árboles tipo V	> 20 M	2	\$ 1.189.670	\$ 2.379.340
Tala de árboles tipo II	> 5,1 M < 10 M	10	\$ 1.383.160	\$ 13.831.600
Tala de árboles tipo III	> 10,1 M < 15 M	21	\$ 1.582.600	\$ 33.234.600
Tala de árboles tipo IV	> 15,1 M < 20 M	6	\$ 2.494.870	\$ 14.969.220
Tala de árboles tipo V	> 20 M	5	\$ 2.742.830	\$ 13.714.150
TOTAL		44		\$ 78.128.910

Forma de pago:

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades contratadas, de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al **20% del valor total**, una vez se evidencie la ejecución del **20% de las actividades objeto del contrato**, previa presentación y aprobación del informe de avance correspondiente.
- Un segundo pago correspondiente al **50% del valor total**, de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades contratadas y previa validación de los entregables e informes presentados.
- Un pago final correspondiente al **30% del valor total**, una vez finalizadas las actividades contratadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS ARIAS RODRÍGUEZ
SERPROVALLE S.A.S.



FUNDACION
FORJANDO SUEÑOS

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:29 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: Fundacion Forjando Sueños
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27479

Nit 900.431.688 - 0

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERVICIO DE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

Entidad oferente: Fundación Forjando Sueños

Cliente: Secretaría De Asistencia Agropecuaria Y Medio Ambiente – SEDAMA

Ubicación: Tuluá – Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Fundación Forjando Sueños presenta la presente propuesta técnica y económica para la ejecución de actividades de **poda de mantenimiento y tala controlada de cuarenta y cuatro (44) individuos arbóreos**, ubicados en diferentes sectores del municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

El servicio contempla la ejecución de las intervenciones requeridas en cada individuo arbóreo, de acuerdo con las condiciones particulares de los árboles y de las áreas donde se encuentran ubicados, procurando realizar las labores de manera segura, ordenada y eficiente, con el propósito de contribuir al adecuado manejo y mantenimiento del arbolado.

Como parte del servicio, se incluye el manejo del material vegetal generado durante las intervenciones, comprendiendo su trozado, recolección, cargue, transporte y disposición o entrega según las condiciones establecidas para cada intervención, así como la limpieza final de las áreas de trabajo.

ACTIVIDADES INCLUIDAS

El servicio comprende las siguientes actividades:

- **Tala controlada** de los individuos arbóreos incluidos en el alcance de la propuesta.
- **Poda de mantenimiento** del individuo arbóreo correspondiente.
- **Señalización y delimitación** básica del área de trabajo.
- **Trozado del material vegetal** generado durante las intervenciones.
- **Recolección y cargue** del material vegetal resultante.
- **Transporte** del material vegetal hasta el sitio definido para su disposición o aprovechamiento, según corresponda.
- **Disposición o entrega del material vegetal** de acuerdo con las condiciones establecidas para cada intervención.
- **Limpieza final** de las áreas intervenidas, procurando entregar los espacios en condiciones adecuadas de orden y aseo.



FUNDACION
FORJANDO SUEÑOS

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:29 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: Fundacion Forjando Sueños
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27479

Nit 900.431.688 - 0

PERSONAL, EQUIPOS Y SEGURIDAD

La Fundación Forjando Sueños dispondrá de **personal capacitado y con experiencia para la ejecución de las actividades de poda y tala**, así como de equipos, herramientas y elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las labores. La ejecución de los trabajos se realizará bajo condiciones de seguridad, procurando proteger al personal operativo, las áreas de intervención y la comunidad presente en el entorno.

PRESUPUESTO

TIPO DE ÁRBOL	PORTE / ALTURA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Tala de árboles tipo II	> 5,1 M < 10 M	10	\$ 1.374.000	\$ 13.740.000
Tala de árboles tipo III	> 10,1 M < 15 M	21	\$ 1.590.000	\$ 33.390.000
Tala de árboles tipo IV	> 15,1 M < 20 M	6	\$ 2.430.000	\$ 14.580.000
Tala de árboles tipo V	> 20 M	5	\$ 2.730.000	\$ 13.650.000
Poda de árboles tipo V	> 20 M	2	\$ 1.280.000	\$ 2.560.000
TOTAL		44		\$ 77.920.000

Forma de pago: El pago del servicio se realizará conforme al cumplimiento progresivo de las actividades previstas en el objeto contractual, de acuerdo con los siguientes porcentajes: **Primer desembolso:** Correspondiente al 20% del valor total contratado, una vez se verifique un avance de ejecución equivalente al 20% de las actividades programadas, previa entrega del respectivo informe de avance y los soportes que acrediten la ejecución realizada. **Segundo desembolso:** Correspondiente al 60% del valor total contratado, una vez se evidencie el avance significativo de las actividades contratadas y se cuente con la aprobación de los entregables e informes presentados durante el desarrollo del servicio. **Pago de cierre:** Correspondiente al 20% restante del valor contratado, una vez culminadas las actividades previstas, realizada la revisión final y aprobados los entregables por parte del responsable de seguimiento del contrato.



FUNDACION
FORJANDO SUEÑOS

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:29 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: Fundacion Forjando Sueños
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27479

Nit 900.431.688 - 0

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO DELGADO
CC. 94.152.250 de Tuluá
Representante Legal
FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS

Calle 43 #24-46 Barrio Nuevo Príncipe - Teléfonos: 3150350445 - 3148803415
www.forjandosuenos.org Email: info@forjandosuenos.org
Tuluá - Valle del Cauca

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:35 - Folios: 15 - Anexos: 0
Origen: Ecoadapta cifuentes
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27484



**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA
DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN DIFERENTES
SECTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.**



Tuluá, 1 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE –
SEDAMA
Alcaldía Municipal de Tuluá
Tuluá, Valle del Cauca

Asunto: Propuesta técnica y económica para la ejecución de actividades de poda y tala de individuos arbóreos.

Cordial saludo,

La Fundación Socioeconómica y Ambiental ECOADAPTTA se permite presentar a consideración de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA la presente propuesta técnica y económica para la ejecución de actividades de **poda de dos (2) individuos arbóreos y tala controlada de cuarenta y dos (42) individuos arbóreos, para un total de cuarenta y cuatro (44) intervenciones**, ubicadas en diferentes sectores del municipio de Tuluá, de conformidad con el censo arbóreo y las autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente. Esta propuesta contempla la ejecución técnica de las labores, incluyendo la señalización, intervención del arbolado, recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal generado, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ECOADAPTTA es una organización vallecaucana con amplia experiencia en la ejecución de servicios de arboricultura, aprovechamiento forestal, mantenimiento de zonas verdes y manejo del arbolado urbano, contando con personal calificado, equipos especializados y procedimientos técnicos que garantizan la correcta ejecución de las actividades bajo criterios de seguridad, eficiencia y calidad.

Las labores serán desarrolladas mediante técnicas de poda y tala controlada, seleccionando en campo el procedimiento más adecuado para cada individuo arbóreo, con el propósito de proteger la infraestructura existente, salvaguardar la integridad de la comunidad y del personal operativo, y minimizar los riesgos asociados a este tipo de intervenciones. De igual manera, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal generado, conforme al alcance contractual y a las disposiciones establecidas por la entidad.

Nuestra organización dispone del recurso humano, la capacidad operativa y los equipos necesarios para ejecutar este tipo de actividades, cumpliendo los estándares técnicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, así como la



- **Ejecución de la poda o tala:** Desarrollo de las actividades utilizando equipos especializados y técnicas de arboricultura, de acuerdo con las características de cada individuo arbóreo.
- **Manejo del material vegetal:** Troceado, recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos vegetales, dejando el área intervenida en condiciones de orden y limpieza.

4 CRITERIOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN

las actividades correspondientes a dos (2) podas y cuarenta y dos (42) talas se ejecutarán conforme a criterios técnicos de arboricultura, empleando personal competente, equipos especializados y procedimientos que garanticen la seguridad de las personas, la protección de la infraestructura y la adecuada intervención de los individuos arbóreos.

4.1 PODAS

Se realizarán diferentes actividades:

- **PODA DE ESTABILIDAD-COMPENSACIÓN O EQUILIBRIO:** Se realiza con el fin de balancear y equilibrar la copa.
- **PODA DE LIMPIEZA:** Consiste en la eliminación de ramas secas, deterioradas, enfermas, suprimidas o muertas y eliminación de plantas parásitas.
- **PODA DE REALCE:** Consiste en remover las ramas bajas del árbol para dar mejor visibilidad al tráfico y estimular su desarrollo apical.

4.1.1 Metodologías a utilizar en la poda de ramas

- Se dará prioridad a la poda de las ramas laterales suprimiendo las ramas que tienen tendencia a ir hacia el cielo.
- Se suprimen, los grandes brotes respetando la forma general del árbol.
- Se cortan las ramas laterales más o menos severamente según el espacio destinado para el crecimiento de la copa del árbol.
- El último corte para la terminación del tocón se realiza desde arriba.
- Los cortes realizados deben ser limpios y uniformes, sin dejar residuos o desgarros de tejido y siempre se realizan con herramienta y equipo especializado.
- Los tocones dejados por la poda son diferentes para las ramas muertas y vivas. Se debe tener especial cuidado para no cortar la parte viva cuando se poda una rama muerta, y para no cortar el cuello de la rama cuando se trata de una rama viva.
- Las ramas pequeñas y los rebrotes -1 cm o menos de diámetro basal -, siempre se cortan a mano desde el fuste principal con tijeras de podar.
- Deben tenerse en cuenta, en las podas de realce, efectuadas para fortalecer la conformación de un solo fuste y definir la altura de la copa para la seguridad visual.
- Se utiliza cicatrizante hormonal en los cortes de la poda para evitar desintegración

entrega de los soportes e informes que evidencien el desarrollo y cumplimiento de las labores contratadas.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio oportuno, seguro y de alta calidad. Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que la Secretaría considere pertinente.

1 OBJETO

Presentar la propuesta técnica y económica para la ejecución de dos (2) podas de mantenimiento y cuarenta y dos (42) talas controladas, correspondientes al censo arbóreo priorizado por la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA, garantizando una intervención técnica, segura, eficiente y ambientalmente responsable.

2 ALCANCE DEL SERVICIO

La Fundación Socioeconómica y Ambiental ECOADAPTTA realizará las actividades de poda y tala de los individuos arbóreos previamente definidos por la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA, comprendiendo la planeación operativa, la inspección previa de los árboles a intervenir, la señalización y aseguramiento de las áreas de trabajo, la ejecución de las labores mediante técnicas de poda y tala controlada, el troceado del material vegetal, la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos vegetales generados, así como la elaboración y entrega del informe técnico con su respectivo registro fotográfico.

3 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Las actividades de poda y tala serán ejecutadas por personal competente y capacitado, siguiendo procedimientos técnicos de arboricultura que garanticen la seguridad de las personas, la protección de la infraestructura y la adecuada intervención de los individuos arbóreos.

La metodología de trabajo comprende las siguientes etapas:

- **Planeación de la actividad:** Programación de las labores y verificación de las condiciones de acceso y del área de intervención.
- **Inspección preliminar:** Evaluación visual de cada individuo arbóreo y de las condiciones del entorno para definir la técnica de intervención más adecuada.
- **Señalización y aseguramiento del área:** Delimitación del sitio de trabajo mediante elementos de señalización para proteger al personal y a la comunidad.

o pudrición del tallo y garantizar la estabilidad del individuo.
Se realizarán diferentes actividades:

4.2 TALAS

4.2.1 Revisión de información y reconocimiento del área.

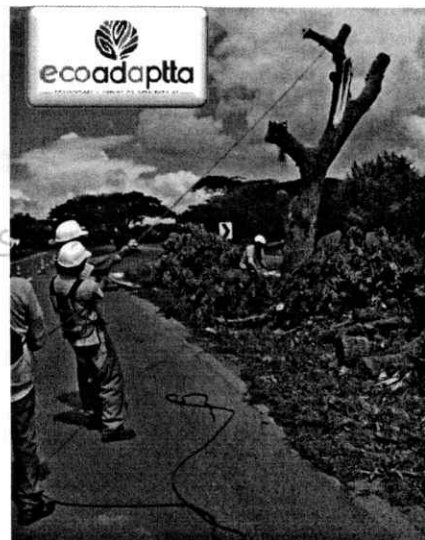
Con el fin de realizar la logística necesaria para el desarrollo de las labores de erradicación, tales como definir el tipo de corte a realizar (caída libre o controlada), los obstáculos a tener en cuenta en cada tramo.

4.2.2 Procedimiento para la tala de árboles

Existen dos tipos de tala posibles a realizar, la cual será seleccionada en campo, después de realizar la evaluación inicial. Los tipos de tala pueden ser con caída libre y con caída controlada. El primero se utiliza cuando no hay alrededor ningún obstáculo que pueda verse sujeto a perjuicio con la caída del árbol. De otro modo debe realizarse una tala con caída controlada, la cual consiste en podar las ramas del árbol inicialmente para trocearlo y luego cortar el tronco de manera descendente en tramos, de esta forma se controla la caída del árbol y sus ramas de una forma que impida el deterioro de los elementos del paisaje.



Erradicación con caída libre



erradicación con caída controlada

4.2.3 Método de apeo

Teniendo en cuenta la evaluación previa realizada a los individuos objeto de aprovechamiento, se determinará el método de apeo apropiado para cada árbol, el

corte direccional determina la dirección de caída, mientras que el corte de tala es el que finalmente logra derribar el árbol, en medio de dichos cortes se deja una bisagra que permite dirigir de manera segura la caída del árbol hacia el lado previsto.

Corte direccional: Este no debe superar más del 15 ó 20% del DAP, existen dos clases: 1) Corte direccional con mayor ángulo de apertura (Figura 1), este es más adecuado en aquellos terrenos con mayor pendiente en los que se necesita que la bisagra se mantenga intacta durante más tiempo debido a la inclinación del suelo 2) El corte direccional inverso (Fotografía 3) se utiliza para aquellos árboles de gran tamaño ubicados en terrenos muy inclinados, así como para aquellas especies forestales de madera quebradiza con tendencia a astillarse durante el derribo; el corte direccional se lleva a cabo en dos (2) etapas: corte superior y corte inferior.



Corte direccional con mayor ángulo de apertura

Corte direccional inverso

Corte de caída: Se realiza posteriormente al corte direccional, se inicia desde el lado contrario del tronco y en dirección hacia el corte direccional, la técnica utilizada para hacer este corte dependerá del diámetro del tronco, así como de la espada de la motosierra a utilizar, La Siguiete figura permite apreciar los cortes mencionados con antelación.

cortes a una profundidad aproximada de 1/3 del diámetro de la rama en la parte interior del arco.

4.2.4 Trozado

Consiste en el corte en secciones determinadas de acuerdo al uso que tendrá la madera, para esta labor. De igual manera es considerado según el diámetro de las trozas y la densidad de la madera, el fuste debe estar bien apoyado sobre el suelo con el fin de evitar posibles accidentes en el proceso de corte.

5 RESIDUOS DE PODA Y TALA

Una vez finalizadas las actividades de poda y/o tala, el material vegetal generado será **trozado, organizado y acopiado temporalmente dentro del área de intervención**, garantizando en todo momento el orden del sitio de trabajo, la seguridad operativa y el adecuado manejo ambiental. El trozado se realizará de acuerdo con las dimensiones y características del material, facilitando su manipulación y posterior movilización.

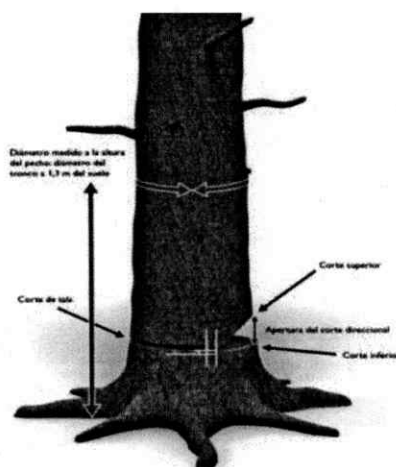
El material vegetal, compuesto por ramas, troncos, follaje y demás residuos asociados, permanecerá debidamente organizado en el área definida para tal fin, evitando afectaciones a la infraestructura existente, obstrucciones en vías, zonas de tránsito peatonal o vehicular, drenajes, redes de servicios públicos o cualquier condición que represente riesgo para la comunidad o el personal.

Una vez el contratante determine el sitio de aprovechamiento o disposición autorizado, ECOADAPTTA ejecutará las actividades de **recolección, cargue y transporte** del material vegetal acopiado, utilizando el personal y los equipos requeridos de acuerdo con las condiciones de acceso, el volumen del material y las características propias de cada intervención.

En caso de que el material vegetal sea destinado para aprovechamiento, este será entregado en el lugar indicado por el contratante, debidamente organizado y clasificado según corresponda. Si el alcance contractual contempla la disposición final por parte de ECOADAPTTA, el transporte y entrega del material se realizará en sitios autorizados, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Cuando las condiciones técnicas lo permitan y previa autorización del contratante, el material vegetal podrá ser reducido mediante trozado o chipeado para facilitar las labores de cargue, transporte y aprovechamiento, procurando siempre una intervención segura, ordenada y ambientalmente responsable.





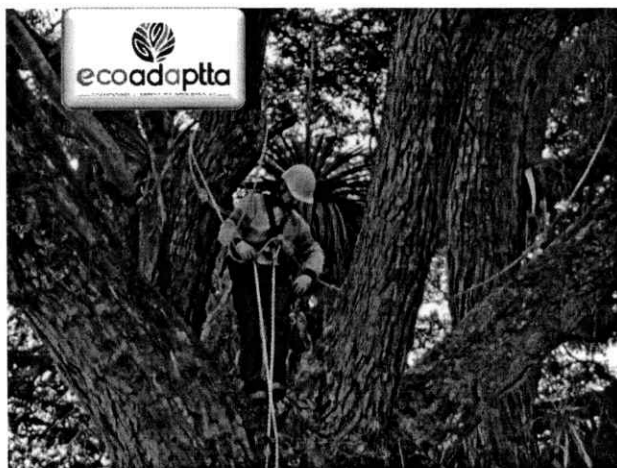
Corte de caída

En caso de que el árbol presente aletones, se debe realizar el retiro de los aletones, realizando primero el corte horizontal, el corte vertical debe ser paralelo al fuste. Una vez realizada esta tarea, se procede a realizar el corte como se indica en el corte tipo patrón.

Para el corte de árboles inclinados, el corte horizontal de la boca debe ocupar una profundidad en el fuste de $1/5$ del diámetro, se debe cortar con la punta de la motosierra los laterales y luego realizar el corte de orientación de tumba.

Desrame: Es la fase en la cual se eliminan todas las ramas del individuo y que es considerada desde el momento en que el árbol ha caído al suelo, hasta el momento en el cual se desrama por completo. Para minimizar los riesgos, teniendo en cuenta el diámetro de las ramas, se considera oportuno hacer los cortes con herramientas manuales como el serrucho o machete, cuando el tamaño de las ramas sea el adecuado para este tipo de herramientas. El operario debe hacer los cortes siempre desde el lado ascendente del terreno, para poder observar cómo está equilibrado el árbol y en qué dirección se moverá al hacer los cortes. En esta etapa, el fuste queda libre de todo tipo de rama y separado en su totalidad de la copa. Adicional, las actividades de desrame se deben realizar de acuerdo a las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Mantener una posición segura con los pies, formando un ángulo de 45° con respecto al tronco y trabajar con la motosierra cerca al cuerpo.
- Flexionar las rodillas y evitar doblar la espalda.
- El peso de la sierra debe apoyarse sobre el fuste y nunca sobre el cuerpo.
- Se deben cortar primero, las ramas que obstaculicen el trabajo.
- Las ramas que presenten tensión deben cortarse por etapas con el fin de disminuir la tensión de manera progresiva. Se recomienda realizar algunos



Operario realizando trabajo en altura de poda de árbol.

Todos los colaboradores contarán la experiencia necesaria, al igual que los EPP completos para cada labor y siempre serán verificables las afiliaciones completas al sistema de seguridad social.

Los residuos tanto domésticos (papel, cartón, plásticos, etc.) e industriales (lubricantes, estopas impregnadas de aceite, entre otros), que se generen durante la actividad, serán dispuestos adecuadamente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley.

En caso de existir riesgo eléctrico, o de caída que no pueda ser controlada de alguna rama, se utilizará plataforma elevadora, con el fin de disminuir riesgos para el personal y para el área circundante. Se coordinará, de ser necesario, con las entidades prestadoras de servicios públicos, en el caso de requerir el retiro de acometidas o la interrupción del servicio durante el tiempo que dure actividad, para evitar accidentes durante el desarrollo de la misma.

6 HERRAMIENTA, EQUIPO Y RECURSO HUMANO

Todo el personal en servicio de ECOADAPTTA utiliza un vestuario distintivo, con su respectiva identificación. El uniforme está fabricado en tela de alta visibilidad, en color anaranjado con cintas reflectiva. ECOADAPTTA proveerá a todo el personal con los elementos de seguridad necesarios, como equipo de trabajo en alturas, caretas, botas de seguridad, guantes, etc., según la actividad o funciones.

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:35 - Folios: 15 - Anexos: 0
Origen: Ecoadapta cifuentes
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27484



Personal operativo portando el uniforme actual de ECOADAPTTA

ECOADAPTTA cuenta con equipos en excelentes condiciones y aptos para trabajos en altura y arborismo como son:

- Mosquetones certificados
- Arnés certificado
- Lazos semiestáticos certificados
- Eslingas con arnés de seguridad
- Eslingas de posicionamiento en "Y"
- Fumigadoras
- Motosierras con espadas de diferentes envergaduras
- Motosierra de extensión
- Sopladoras
- Pulverizadora
- Motobombas
- Kit antiderrame
- Kit de rescate en alturas
- Plataforma elevadora eléctrica

E-mail: info@ecoadapta.com

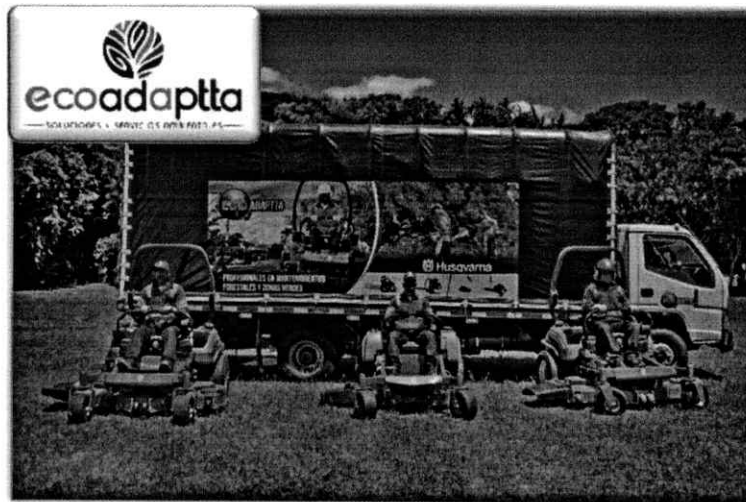
Sitio web: www.ecoadapta.com

- ecoadapta@gmail.com



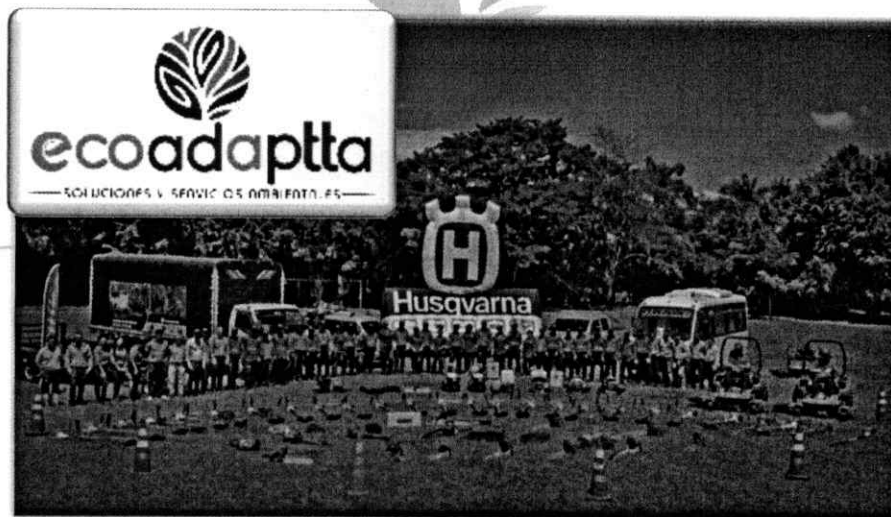
+57 317 471 42 99

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:35 - Folios: 15 - Anexos: 0
Origen: Ecoadapta cifuentes
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27484



Tractores podadores de ECOADAPTTA

ECOADAPTTA cuenta con personal experto en la realización de trabajos de jardinería y servicios generales en piso y en altura, así como en mantenimiento preventivo y correctivo de construcciones y estructuras elevadas.



Equipo humano y equipos ECOADAPTTA

Además del equipo requerido para realizar trabajos en altura, tenemos una plataforma elevadora eléctrica de 14,5 m de altura, que permite realizar labores de forma segura y sin ruido, debido a su motor amigable con el medio ambiente.

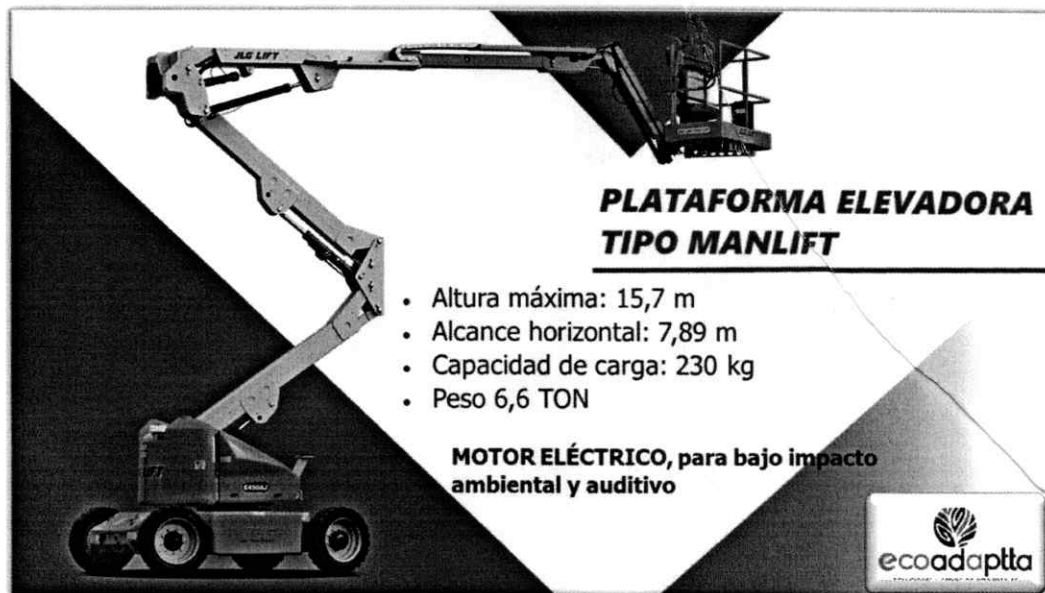
E-mail: info@ecoadapta.com

- ecoadapta@gmail.com

Sitio web: www.ecoadapta.com



+57 317 471 42 99



Plataforma elevadora tipo MANLIFT, propiedad de ECOADAPTTA

7 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta las exigencias legales del contratante, especificamos que las labores se realizarán con personal apto, que cuenta con todas las prestaciones legales, capacitado y con experiencia y certificación para trabajo en alturas, realce, bifurcaciones, descope en cortes sesgados o diagonales, podas de realce o de formación. ECOADAPTTA garantiza que todo el personal utilizado contará con los EPP necesarios, como son:

- Tapa-oidos de inserción y de copa
- Pantalones anti corte
- Mascarillas con y sin filtro
- Gafas y botas de seguridad
- Cascos de seguridad
- Guantes tipo ingeniero y de carnaza
- Kit de rescate en alturas

Actualmente ECOADAPTTA cuenta con el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, actualmente registrado ante la ARL SURA, con un cumplimiento certificado por la misma aseguradora de riesgos laborales.

Se garantiza el protocolo diario de autorización de labores por un coordinador de trabajo en alturas.

8 PRESUPUESTO

A continuación, se presenta la oferta económica para la ejecución de las actividades de poda y tala de los individuos arbóreos incluidos en el censo priorizado por la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA. El presupuesto se discrimina por individuo arbóreo, indicando la especie, ubicación, dirección, actividad a ejecutar y el valor correspondiente al servicio.

TALA Y PODA 44 ESPECIES ARBOREAS		CANT	Vr. UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
TIPO DE ÁRBOL	PORTE ALTURA M					
Tala de árboles tipo I	> 0 M < 5 M	0	\$ 720.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Tala de árboles tipo II	> 5.1 M < 10 M	10	\$ 1.185.000	\$ 11.850.000	\$ 2.251.500	\$ 14.101.500
Tala de árboles tipo III	> 10.1 M < 15 M	21	\$ 1.330.000	\$ 27.930.000	\$ 5.306.700	\$ 33.236.700
Tala de árboles tipo IV	> 15.1 M < 20 M	6	\$ 1.980.000	\$ 11.880.000	\$ 2.257.200	\$ 14.137.200
Tala de árboles tipo V	> 20 M	5	\$ 2.210.000	\$ 11.050.000	\$ 2.099.500	\$ 13.149.500
Poda de árboles tipo V	> 20 M	2	\$ 1.050.000	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000
TOTALES		44		\$ 64.810.000	\$ 12.313.900	\$ 77.123.900

Nota: Los valores unitarios corresponden al análisis de costos de ECOADAPTTA para la vigencia 2026 e incluyen personal calificado, equipos, herramientas, elementos de protección personal, transporte y disposición final de residuos vegetales. Los valores están sujetos a verificación y ajuste conforme a las condiciones definitivas del proceso de contratación de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA.

8.1 DURACIÓN DE LA OFERTA

90 días calendario contados a partir de la entrega de la propuesta

8.2 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado de acuerdo con el avance de ejecución del objeto contractual, previa aprobación por parte del supervisor o responsable del seguimiento, conforme a los siguientes desembolsos:

1. Primer desembolso: Equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, correspondiente al avance inicial de ejecución. Este pago se realizará una vez el contratista acredite la ejecución del **20% del objeto contractual**, previa

presentación del informe de avance respectivo, con los soportes y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas.

2. Segundo desembolso: Equivalente al **treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato**, previo visto bueno por parte del supervisor, una vez revisado y aprobado el informe detallado presentado por el contratista respecto de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente. Dicho informe deberá contener los soportes técnicos, evidencias de ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas, así como las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente.

3. Pago final: Equivalente al **cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del contrato**, previo visto bueno por parte del supervisor, una vez se verifique la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades contratadas. Para este desembolso, el contratista deberá presentar el informe final de ejecución con los respectivos soportes, evidencias de cumplimiento y las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente.

9 EXPERIENCIA

La ECOADAPTTA cuenta con 8 años de experiencia en el mercado forestal y paisajístico, a continuación, se listan algunos de nuestros clientes:

- Proyectos de Infraestructura S.A. (PISA)
- Colombina
- Electroingenieria
- Unidad Central del Valle UCEVA
- CEMEX de Colombia S.A.
- Centroaguas S.A. E.S.P.
- SENA CLEM
- Constructora Construandes
- Constructora J.E. Jaimes
- Rentiactivos S.A.S.
- Constructora ESDIEZ
- Parque Industrial Tuluá
- Cementerio Los Olivos (Tuluá)
- Cementerio San Vicente Ferrer (Andalucía)
- Escuela de Fútbol fundación Carlos Sarmiento Lora



ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/09/2026 - 14:35 - Folios: 15 - Anexos: 0
Origen: Ecoadapta cifuentes
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-27484



Cualquier duda estaremos atentos.

María Fernanda Bermúdez B.
Gerente administrativa y financiera
Fundación ECOADAPTTA



— SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES —

